



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 04-06-2025 04:47:45

Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE14110 O 1 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** Sd:92 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/RUIZ PERILLA DIANA/  
**DESTINO:** DIRECCION GENERAL/LOPEZ MORALES OLGA LUCIA/ DIREC  
**ASUNTO:** SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUS  
**OBS:** PROYECTO / BIBIANA TIJARO

## MEMORANDO

Referencia: Plan Anual Auditorías UAECD vigencia 2025

Fecha: 4 de junio de 2025

PARA: Dra. Olga Lucía López Morales  
Directora UAECD

DE: Diana Karina Ruiz Perilla  
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto I Trimestre de 2025.

Cordial saludo doctora Olga Lucía:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, remite informe de seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto I trimestre de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

 Firmado digitalmente  
por DIANA KARINA  
RUIZ PERILLA  
Fecha: 2025.06.04  
16:39:56 -05'00'

**DIANA KARINA RUIZ PERILLA**  
Jefe Oficina Control Interno

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Elaboró: Bibiana Tijaro Sánchez Profesional Especializado - Contratista  
Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla Jefe OCI



**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Evaluación: Seguimiento: **X** Auditoría de Gestión: Auditoría de Calidad:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2025, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

**Proceso:** Gestión Financiera - Gestión Servicios Administrativa - Gestión de Talento Humano - Gestión Contractual

**NOMBRE DEL INFORME:** Seguimiento al Gasto y al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I Trimestre de 2025

**1. OBJETIVO GENERAL:** Verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD de conformidad con el Decreto Distrital 062 de febrero 09 de 2024.

### 2. ALCANCE:

Seguimiento al Gasto (código 5), tomándola las cuentas de los Estados contables a 31 de marzo de 2025:

- Para efectos de la validación con los rubros presupuestales se verificaron las cuentas del Costo (código 7), así como las cuentas del Activo y Pasivo, según muestreo selectivo.
- Evaluar la aplicación de los lineamientos de austeridad del gasto para el I Trimestre de 2025.
- Análisis de las variaciones de las cuentas de los estados financieros seleccionados y rubros presupuestales para el I Trimestre de 2025 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones generadas.

### 3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*. El cual compila las normas en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público
- Acuerdo 719 de 2018, *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 062 de febrero 09 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.*

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"*
- Acuerdo 744 de 2019 del Concejo de Bogotá "Por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad "Bogotá" y se dictan otras disposiciones"
- Procedimiento Administración Contable GPFI-PR-02 V4
- Procedimiento Depuración de Saldos Contables GPFI-PR-04 V1
- Procedimiento Gestión de Riesgos DIES-PR-05 V1.
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables GPFI-DT-01V1

#### 4. METODOLOGÍA

Se aplicaron normas para el ejercicio profesional de auditoría, que incluyen la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se aplicaron técnicas como: Consulta, observación, inspección de documentos y confirmación, así como las pruebas analíticas según selectivo sobre el comportamiento de las cuentas contables del gasto de los estados financieros correspondiente al I Trimestre de 2025 de la información suministrada a la Oficina de Control Interno por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Talento Humano, Subgerencia de Contratación, Comunicaciones y la Gerencia de Tecnología.

#### 5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

- Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al I Trimestre de 2025, el cual incluye los gastos de personal y generales de la Unidad, comparados con el mismo periodo en la vigencia anterior y analizados con base en la información contable y presupuestal registrada en el ERP SI Capital con los módulos de interfaz el cual opera con el LIMAY y BOGDATA respectivamente como aplicativos principales en la información para el mismo periodo.
- A su vez revisada la Matriz de Riesgos de la Unidad publicada en la página WEB de la entidad, en lo relacionado con el procedimiento GPFI-PR-02 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN CONTABLE versión 4 tiene por objeto

##### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

*“Reflejar la realidad económica y financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, como resultado del reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, a través de la presentación de los estados financieros, base para la toma de decisiones estratégicas e institucionales.”*, en el cual se identificaron tres (3) riesgos de gestión (Se ajustaron de acuerdo a aclaración de la SAF en su respuesta), en zona residual **“bajo”**:

- **RG-GPFI-4** Posibilidad de afectación económica y reputacional por toma de decisiones inadecuadas y sanciones administrativas y disciplinarias debido a registro y generación de información financiera no precisa ni acorde con el marco normativo contable. Zona de riesgo residual Moderado.
- **RF-GPFI-1** Posibilidad de efecto dañoso sobre Recursos públicos por presentación de declaraciones tributarias inexactas y/o en forma extemporánea debido a reporte de información fuera de los plazos establecidos, por parte de las áreas de la entidad. Zona de riesgo residual Moderado.

**RC-GPFI-2** Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio propio y/o de particulares para manipular los archivos contables  
Zona de riesgo residual Alto.

### 5.1. Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto

A continuación, se presenta el análisis y seguimiento al cumplimiento del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” y las relacionadas con marco normativo en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público. Así como, a las subcuentas contable y rubros presupuestales afines, seleccionadas según muestreo selectivo.

Para la vigencia 2025 la UAECD estableció como gastos elegibles (meta de ahorro) los siguientes gastos de Funcionamiento:

- Administración de Servicios: Fotocopiado, multicopiado e impresión - meta de austeridad 5%
- Administración de Servicios: Gasto de Telefonía móvil celular y fija – meta de austeridad 1%

#### 5.1.1. Planta de Personal - Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** “Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de la

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Excepcionalmente, las entidades u organismos del orden distrital podrán proponer reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, previo concepto de viabilidad emitido por las entidades mencionadas en el inciso anterior, la Secretaría Distrital de Planeación y de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Cuando se trate de modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional que ya cuenten con viabilidad técnica y presupuestal por haber surtido el proceso respectivo, incluidas aquellas originadas en acuerdos sindicales suscritos antes de la expedición del presente decreto, no se dará aplicación a lo previsto en el presente artículo."

### Pruebas de Auditoría:

- Verificación distribución de la planta de personal
- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

### Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano informó la composición de la planta de personal a 31 de marzo de 2025; para cargos no provistos se presentó disminución del 13,79% con respecto al mismo periodo 2024, como se muestra en el cuadro N°1; no obstante, se tomaron los valores reportados oficio remitido con CORDIS N°2025IE12116 con fecha 15 de mayo de 2025.

| Vinculación Servidores<br>Naturaleza - Situación         | 2025       |            |            |                | 2024       |            |            | Variación |              |
|----------------------------------------------------------|------------|------------|------------|----------------|------------|------------|------------|-----------|--------------|
|                                                          | Enero      | Febrero    | Marzo      | Part.          | Enero      | Febrero    | Marzo      | No.       | %            |
| Carrera Administrativa                                   | 205        | 196        | 197        | 43,58%         | 204        | 208        | 210        | (13)      | -6,19%       |
| Carrera Administrativa (Encargos)                        | 111        | 118        | 117        | 25,88%         | 116        | 112        | 108        | 9         | 8,33%        |
| Carrera Administrativa (Comisión)                        | -          | -          | -          | 0,00%          | -          | -          | -          | -         | 0,00%        |
| Carrera Administrativa (No Provisos)                     | 27         | 25         | 25         | 5,53%          | 29         | 25         | 29         | (4)       | -13,79%      |
| Carrera Administrativa (Ordinario)                       | -          | -          | -          | 0,00%          | -          | -          | -          | -         | 0,00%        |
| Carrera Administrativa (Nombramiento Provisional)        | 73         | 77         | 77         | 17,04%         | 57         | 60         | 58         | 19        | 32,76%       |
| Carrera Administrativa (Periodo de Prueba)               | -          | -          | -          | 0,00%          | 10         | 11         | 11         | (11)      | -100,00%     |
| Libre Nombramiento y Remoción (Encargos)                 | 1          | 1          | 1          | 0,22%          | 1          | 1          | 3          | (2)       | -66,67%      |
| Libre Nombramiento y Remoción (Comisión)                 | 4          | 4          | 4          | 0,88%          | 6          | 6          | 5          | (1)       | -20,00%      |
| Libre Nombramiento y Remoción (No Provisos)              | -          | -          | -          | 0,00%          | 4          | 7          | 5          | (5)       | -100,00%     |
| Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario)                | -          | -          | -          | 0,00%          | 24         | 21         | 22         | (22)      | -100,00%     |
| Libre Nombramiento y Remoción (Nombramiento Provisional) | 30         | 30         | 30         | 6,64%          | -          | -          | -          | 30        | 0,00%        |
| Libre Nombramiento y Remoción (Periodo)                  | 1          | 1          | 1          | 0,22%          | 1          | 1          | 1          | -         | 0,00%        |
| <b>Total</b>                                             | <b>452</b> | <b>452</b> | <b>452</b> | <b>100,00%</b> | <b>452</b> | <b>452</b> | <b>452</b> | <b>-</b>  | <b>0,00%</b> |
| No provistos                                             | 27         | 25         | 25         | 5,53%          | 33         | 32         | 34         | (9)       | -26,47%      |

Cuadro N°1 Planta de Personal -Vinculación servidores UAEC - Fuente: Subgerencia de Talento Humano

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

① Para efectos de presentación, se retiran los funcionarios de *"Libre Nombramiento y Remoción (Comisión)"* de funcionarios de *"Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario)"*

- c. La nómina de personal corresponde a un total de 452 cargos, a 31 de marzo de 2025 y 2024 la ocupación fue del 94,47% y 92,48% respectivamente, en el cuadro anterior se puede evidenciar que el número de servidores de carrera administrativa disminuyó en el 6,19%, es decir, trece (13) funcionarios.
- d. Conforme a lo establecido en el "Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas" del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024, la Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remitido con CORDIS N° 2025IE12116 con fecha 15 de mayo de 2025:

"Durante el I-TRIM-2025 no se presentaron modificaciones de estructura organizacional y/o planta de personal".

### 5.1.2. Planta Personal - Artículo 4°. - Concursos públicos abiertos de méritos / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "Las entidades y organismos distritales concertarán el desarrollo de concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos."

#### Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

#### Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remitido con CORDIS N° 2025IE12116 con fecha 15 de mayo de 2025:

"Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, la CNSC realizó las mesas de trabajo con la UAECD correspondientes a la definición de ejes temáticos que serán evaluados para cada uno de los empleos ofertados y se adjunta la Resolución No. 0018 del 29 de enero del 2025, "Por la cual se hace una delegación para asistir a la jornada adelantada con la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, para validar, aprobar y suscribir los ejes temáticos en el marco de la convocatoria "Distrito Capital 6", que se expidió con este propósito. De acuerdo con lo consagrado en el artículo 1 de la resolución antes señalada, se realizó la delegación de las servidoras públicas Ennis Esther Jaramillo Morato, quien ocupa el empleo de Subgerente código 090 grado 03 de la Subgerencia de Talento Humano y Elba Nayibe Nuñez Arciniegas, quien ocupa el empleo de Subgerente código 090 grado 03 de la Subgerencia de Información Económica."

### 5.1.3. Gastos Generales - Artículo 5°. - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

**Criterio:** “Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para jefe de la entidad u organismo distrital.

De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.”

### Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

### Situación evidenciada:

- La subcuenta 511179 “Honorarios” incremento de 684.622 en el 4,03% en el I Trimestre de 2025 (\$17.683.432) con respecto al mismo periodo de 2024 (\$16.998.810) y la subcuenta 510801 “Remuneración por Servicios Técnicos” incremento en el 159,98% en el I Trimestre de 2025 (\$205.611.429) con respecto al mismo periodo de 2024 (\$79.086.894).
- El valor de contratos cargados al costo para este trimestre suma por concepto de Honorarios \$960.810.669 y por Servicios Técnicos \$ 16.213.645.
- De acuerdo con la base de datos suministrada por la Subgerencia de Contratos, se observó que, para el I Trimestre de 2025, el valor de la contratación de prestación de servicios (fecha de inicio) de enero a 31 de marzo de 2025, fue por la suma de \$25.375.895.266 correspondientes a 298 contratos celebrados, donde 8 contratos equivalen al 2,68% (\$7.114.162.450) corresponden a personas jurídicas y 290 contratos que equivalen al 97,32% (\$18.261.732.816) son de personas naturales.

| CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |                  |                      |                |                       |                |                       |
|--------------------------------------|------------------|----------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|
| Mes 2023                             | Persona Jurídica |                      | Perona Natural |                       | Totales        |                       |
|                                      | Cant.            | Valor                | Cant.          | Valor                 | Cant.          | Valor                 |
| Enero                                | -                | -                    | 109            | 6.899.245.136         | 109            | 6.899.245.136         |
| Febrero                              | 1                | 168.707.473          | 154            | 9.789.888.809         | 155            | 9.958.596.282         |
| Marzo                                | 7                | 6.945.454.977        | 27             | 1.572.598.871         | 34             | 8.518.053.848         |
| <b>Total</b>                         | <b>8</b>         | <b>7.114.162.450</b> | <b>290</b>     | <b>18.261.732.816</b> | <b>298</b>     | <b>25.375.895.266</b> |
| <b>Part.</b>                         | <b>2,68%</b>     | <b>28,04%</b>        | <b>97,32%</b>  | <b>71,96%</b>         | <b>100,00%</b> | <b>100,00%</b>        |

Cuadro N°2 Contratación de Prestación de Servicios – Fuente: Base de datos Sub. Contratación

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)







**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- d. Las dependencias más representativas en número de contratos al corte de 31 de marzo de 2025 son: la Gerencia de Información Catastral con 133 contratos por la suma de \$6.728.386.297 equivalentes al 45,86%, Gerencia de Gestión Corporativa con 48 contratos por valor de \$3.179.311.278 equivalentes al 16,55%, Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano con 37 contratos por valor de \$3.155.686.584 equivalente al 12,76% y Gerencia de Tecnología con 31 contratos por valor de \$751.850.763 equivalente al 10,69% y por valor como se ilustra en el siguiente cuadro:

| CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL      |            |                |                       |                |            |                      |           |                         |                |
|---------------------------------------------------------------|------------|----------------|-----------------------|----------------|------------|----------------------|-----------|-------------------------|----------------|
| Dependencia                                                   | 2025       |                |                       |                | 2024       |                      | Variación |                         |                |
|                                                               | N°         | Part.          | Valor                 | Part.          | N°         | Valor                | N°        | Valor                   | %              |
| 160 Gerencia de Información Catastral                         | 133        | 45,86%         | 6.728.386.297         | 36,84%         | 5          | 220.950.617          | 128       | 6.507.435.680,00        | 2945,20%       |
| 190 Gerencia de Gestión Corporativa                           | 48         | 16,55%         | 3.179.311.278         | 17,41%         | 2          | 45.710.364           | 46        | 3.133.600.914,00        | 6855,34%       |
| 170 Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano             | 37         | 12,76%         | 1.525.550.225         | 8,35%          | 2          | 38.717.410           | 35        | 1.486.832.815,00        | 3840,22%       |
| 200 Gerencia de Tecnología                                    | 31         | 10,69%         | 3.155.686.584         | 17,28%         | 10         | 490.788.300          | 21        | 2.664.898.284,00        | 542,98%        |
| 150 Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA     | 16         | 5,52%          | 1.589.325.346         | 8,70%          | 2          | 202.439.234          | 14        | 1.386.886.112,00        | 685,09%        |
| 180 Gerencia Jurídica                                         | 8          | 2,76%          | 762.945.000           | 4,18%          | -          | -                    | 8         | 762.945.000,00          | 0,00%          |
| 100 Dirección General                                         | 5          | 1,72%          | 380.795.628           | 2,09%          | 2          | 96.162.663           | 3         | 284.632.965,00          | 295,99%        |
| 110 Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos | 4          | 1,38%          | 286.207.000           | 1,57%          | 2          | 121.000.000          | 2         | 165.207.000,00          | 136,53%        |
| 140 Oficina de Control Interno                                | 4          | 1,38%          | 296.147.368           | 1,62%          | 4          | 248.314.192          | -         | 47.833.176,00           | 19,26%         |
| 120 Oficina Observatorio Técnico Catastral                    | 3          | 1,03%          | 278.258.090           | 1,52%          | -          | -                    | 3         | 278.258.090,00          | 0,00%          |
| 130 Oficina de Control Disciplinario Interno                  | 1          | 0,34%          | 79.120.000            | 0,43%          | 1          | 70.454.537           | -         | 8.665.463,00            | 12,30%         |
| 101 Oficina de Comunicaciones                                 | -          | 0,00%          | -                     | 0,00%          | 2          | 88.625.280           | (2)       | (88.625.280,00)         | -100,00%       |
| 102 Catastro Multipropósito                                   | -          | 0,00%          | -                     | 0,00%          | 2          | 129.100.000          | (2)       | (129.100.000,00)        | -100,00%       |
| 151 Subgerencia de Operaciones                                | -          | 0,00%          | -                     | 0,00%          | 2          | 142.400.000          | (2)       | (142.400.000,00)        | -100,00%       |
| 161 Subgerencia de Información Física y Jurídica              | -          | 0,00%          | -                     | 0,00%          | 2          | 36.757.026           | (2)       | (36.757.026,00)         | -100,00%       |
| 162 Subgerencia de Información Económica                      | -          | 0,00%          | -                     | 0,00%          | 4          | 212.685.501          | (4)       | (212.685.501,00)        | -100,00%       |
| 191 Subgerencia Administrativa y Financiera                   | -          | 0,00%          | -                     | 0,00%          | 3          | 444.974.991          | (3)       | (444.974.991,00)        | -100,00%       |
| 192 Subgerencia de Talento Humano                             | -          | 0,00%          | -                     | 0,00%          | 2          | 48.300.000           | (2)       | (48.300.000,00)         | -100,00%       |
| 193 Subgerencia de Contratación                               | -          | 0,00%          | -                     | 0,00%          | 19         | 595.676.000          | (19)      | (595.676.000,00)        | -100,00%       |
| 194 Territorio Armenia                                        | -          | 0,00%          | -                     | 0,00%          | 33         | 188.206.788          | (33)      | (188.206.788,00)        | -100,00%       |
| 195 Territorio Cartagena                                      | -          | 0,00%          | -                     | 0,00%          | 71         | 3.027.867.491        | (71)      | (3.027.867.491,00)      | -100,00%       |
| 198 Territorio Palmira                                        | -          | 0,00%          | -                     | 0,00%          | 38         | 751.850.763          | (38)      | (751.850.763,00)        | -100,00%       |
| 201 Subgerencia de Infraestructura Tecnológica                | -          | 0,00%          | -                     | 0,00%          | 7          | 370.296.000          | (7)       | (370.296.000,00)        | -100,00%       |
| 202 Subgerencia de Ingeniería de Software                     | -          | 0,00%          | -                     | 0,00%          | 6          | 1.075.280.000        | (6)       | (1.075.280.000,00)      | -100,00%       |
| <b>Total</b>                                                  | <b>290</b> | <b>100,00%</b> | <b>18.261.732.816</b> | <b>100,00%</b> | <b>221</b> | <b>8.646.557.157</b> | <b>69</b> | <b>9.615.175.659,00</b> | <b>111,20%</b> |

Cuadro N°3 Contratación de Prestación de Servicios Persona Natural – Fuente: Base de datos Sub. Contratación

**Nota:** Los contratos de prestación de servicios incluye los siguientes tipos de contrato “PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES” y “SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD”. Adicionalmente, vincula contratos de gastos de inversión y funcionamiento.

- e. Se realizó la selección de la siguiente muestra de contratos con persona natural, evidenciando constancias de insuficiencia de personal debidamente firmadas por la Subgerencia de Talento Humano.

| Mes       | N° Contrato | Nit/C.C.   | Fecha de inicio | Fecha Final | Valor Contrato | Valor Honorarios Mensuales | Área                                                      |
|-----------|-------------|------------|-----------------|-------------|----------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 1 Enero   | 010-2025    | 80.038.985 | 20-ene-25       | 19-dic-25   | 150.535.000    | 13.685.000                 | 150 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES IDECA |
| 2 Enero   | 020-2025    | 88.217.405 | 17-ene-25       | 16-dic-25   | 150.535.000    | 13.685.000                 | 150 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES IDECA |
| 3 Enero   | 035-2025    | 19.460.352 | 20-ene-25       | 31-dic-25   | 169.418.000    | 14.732.000                 | 180 GERENCIA JURÍDICA                                     |
| 4 Enero   | 117-2025    | 80.229.300 | 30-ene-25       | 13-nov-25   | 151.645.388    | 16.018.879                 | 160 GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL                     |
| 5 Febrero | 149-2025    | 53.081.380 | 05-feb-25       | 31-dic-25   | 141.625.000    | 12.875.000                 | 190 GERENCIA DE GESTION CORPORATIVA                       |
| 6 Febrero | 184-2025    | 79.835.210 | 13-feb-25       | 31-dic-25   | 136.268.000    | 12.388.000                 | 200 GERENCIA DE TECNOLOGIA                                |
| 7 Marzo   | 276-2025    | 79.854.643 | 04-mar-25       | 31-dic-25   | 119.000.000    | 11.900.000                 | 150 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES IDECA |

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogeta.gov.co](http://www.catastrobogeta.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co)







**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Cuadro N°4 Contratación de Prestación de Servicios Persona Natural – Fuente: Base de datos Sub. Contratación

- f. Con respecto a los controles que ejecuta la Unidad para dar cumplimiento al Artículo 5° del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024, la Subgerencia de Contratación el 08 de mayo de 2025 a través del memorando remisario CORDIS N°2025IE11479 manifestó:

*“Al respecto se informa que, cada tramite radicado en la Subgerencia de Contratación es revisado en el Plan Anual de Adquisiciones por el abogado asignado para su trámite, entre los parámetros que se verifican, se revisa la línea del contrato asignado verificando si la misma se encuentra previamente en el PAA y se verifica si el objeto contractual presenta coincidencias con otras líneas del Plan, caso en el cual se realiza la solicitud AUTORIZACIÓN OBJETOS IGUALES.*

*Con relación a la restricción prevista en el segundo párrafo de la norma se indica que el trámite de los procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se realiza de acuerdo con los parámetros definidos por la resolución 0972 de 16 de diciembre de 2024 “por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD”, de manera que la revisión se ciña a los criterios definidos, teniendo en cuenta el párrafo del artículo 3 que establece:*

*PARÁGRAFO 1. Los valores establecidos en la presente resolución reflejan los máximos para cada escala y en consecuencia, en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes podrán pactar honorarios diferentes a los allí establecidos, siempre y cuando no supere el máximo fijado para la escala correspondiente”.*

- g. Efectuando la verificación el seguimiento al consecutivo de la numeración de los contratos, se evidenció la ausencia de (06) consecutivos, la Subgerencia de Contratación mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2025 manifestó:

*“(…) remito en la siguiente tabla el estado de los consecutivos relacionados.*

| Numero de contrato | Estado                | fecha de inicio |
|--------------------|-----------------------|-----------------|
| 125-2025           | Contrato rechazado    | No aplica       |
| 230-2025           | Contrato rechazado    | No aplica       |
| 291-2025           | Contrato Resciliado   | 11/04/2025      |
| 295-2025           | Contrato en ejecución | 9/04/2025       |
| 302-2025           | Contrato rechazado    | No aplica       |
| 304-2025           | Contrato Resciliado   | 28/04/2025      |

”

### 5.1.4. Gastos Generales - Artículo 6°. - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

**Criterio:** “A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

**Parágrafo 1.** De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales.

**Parágrafo 2.** Lo previsto en este artículo será de obligatoria observancia para las entidades y organismos que conforman el sector central de la Administración Distrital y los establecimientos públicos; las demás entidades distritales aplicarán mecanismos de austeridad en el gasto público por este concepto, de conformidad con lo aquí previsto en el marco de su naturaleza jurídica.”

### Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

### Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia de Contratación manifestó mediante memorando remitido CORDIS N°2025IE11479 con fecha 08 de mayo de 2025:

“

| Contratistas OPS | I trimestre 2025     | I trimestre 2024    | % Variación | Acumulado al I trimestre 2025 | Acumulado al I trimestre 2024 | % Variación |
|------------------|----------------------|---------------------|-------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------|
| Numero           | 291                  | 232                 | 25,00%      | 291                           | 232                           | 25,00%      |
| valor total      | \$ 18.430.440.289,00 | \$ 9.807.030.788,28 | 87,93%      | \$ 18.430.440.289,00          | \$ 9.807.030.788,28           | 87,93%      |

”

- b. Teniendo en cuenta lo indicado por la Subgerencia de Contratación se observó diferencia para el trimestre objeto de revisión de (01) contratos por la suma de \$168.707.473 y diferencia acumulada de (11) contratos por la suma de \$1.160.473.631 (Contratos de prestación de servicios persona Natural) con respecto a la información suministrada (base de datos contratos).

La Subgerencia de Contratación mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2025 manifestó:

“(…) la respuesta fue otorgada aplicando Filtro seleccionando en modalidad de contratación solo "CONTRATACION DIRECTA" y en naturaleza del contrato seleccionando "SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)" y "SERVICIOS PROFESIONALES" con lo cual se obtienen los datos enviados por esta Subgerencia.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

|               |                            |
|---------------|----------------------------|
| Recuento: 291 | Suma: \$ 18.430.440.289,00 |
|---------------|----------------------------|

Sin embargo, se evidencia en la imagen adjunta por la OCI en la presente solicitud, que aplican el filtro en la base por naturaleza del contrato seleccionando "SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)" y "SERVICIOS PROFESIONALES" y adicionalmente en la denominación de la persona seleccionando "26 26-PERSONA NATURAL"; donde se obtiene el valor total y la cantidad indicada por ustedes.

|               |                            |
|---------------|----------------------------|
| Recuento: 290 | Suma: \$ 18.261.732.816,00 |
|---------------|----------------------------|

”

### 5.1.5. Planta de Personal - Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas."

#### Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

#### Situación evidenciada:

- La subcuenta 510103 "HORAS EXTRAS" (Rubro Presupuestal O211010100102), registra saldo a 31 de marzo de 2025 por valor de \$35.997.059, presentó incremento del 6,92% con respecto mismo periodo vigencia 2024 (\$33.667.420), como se muestra en el siguiente cuadro:

| HORAS EXTRAS - 510103 |            |         |            |           |        |
|-----------------------|------------|---------|------------|-----------|--------|
| Periodo               | 2025       |         | 2024       | Variación |        |
|                       | Valor      | Part.   |            | \$        | %      |
| Enero                 | 11.978.253 | 33,28%  | 10.756.898 | 1.221.355 | 11,35% |
| Febrero               | 10.476.867 | 29,10%  | 11.149.064 | (672.197) | -6,03% |
| Marzo                 | 13.541.939 | 37,62%  | 11.761.458 | 1.780.481 | 15,14% |
| Total I Trimestre     | 35.997.059 | 100,00% | 33.667.420 | 2.329.639 | 6,92%  |

Cuadro N°5 Horas Extras - Fuente: Sub. Talento Humano

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. Las horas extras reconocidas mensualmente se realizaron a los funcionarios con el cargo de conductor y contablemente corresponde a lo efectivamente pagado (mes siguiente de la ejecución).
- c. Las horas extras reportadas por la Subgerencia de Talento Humano para el I Trimestre de 2025, se describen en el siguiente cuadro, observando disminución en el número y valor de cargo a horas extras:

| Periodo                  | HORAS EXTRAS |                |                   |                |              |                   |              |                |                  |              |
|--------------------------|--------------|----------------|-------------------|----------------|--------------|-------------------|--------------|----------------|------------------|--------------|
|                          | 2025         |                |                   |                | 2024         |                   | Variación    |                |                  |              |
|                          | No. H.E.     | Part.          | Valor             | Part.          | No. H.E.     | Valor             | No. HE       | % No. H.E.     | Valor            | % Valor      |
| Enero                    | 743          | 36,97%         | 11.978.253        | 33,27%         | 743          | 10.756.898        | 0            | 0,03%          | 1.221.355        | 11,35%       |
| Febrero                  | 652          | 32,44%         | 10.476.867        | 29,10%         | 767          | 11.149.059        | (115)        | -15,05%        | (672.192)        | -6,03%       |
| Marzo                    | 614          | 30,59%         | 13.552.067        | 37,64%         | 808          | 11.761.455        | (193)        | -23,92%        | 1.790.612        | 15,22%       |
| <b>Total I Trimestre</b> | <b>2.009</b> | <b>100,00%</b> | <b>36.007.187</b> | <b>100,00%</b> | <b>2.317</b> | <b>33.667.412</b> | <b>(309)</b> | <b>-13,31%</b> | <b>2.339.775</b> | <b>6,95%</b> |

Cuadro N°6 Horas Extras - Fuente: LIMAY y Sub. Talento Humano

### 5.1.6. Planta de Personal - Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** “Para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.

Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Cuando sea necesaria una modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contracreditar los rubros asociados a nómina. Excepcionalmente en el último trimestre de cada vigencia se podrá autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros respectivos.

Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia.”

#### Pruebas de Auditoría:

- a. Análisis de variación ente periodos
- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

#### Situación evidenciada:

##### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- En el gasto de Viáticos y Gastos de Viaje para I Trimestre de 2025, interviene varias subcuentas del gasto y del costo, no obstante, en el balance reportado el 08 de mayo de 2025.
- El gasto por concepto de Viáticos subcuenta 510810 denominada “Viáticos” para el I Trimestre de 2025 (\$0) presentó disminución del 100% (\$116.701), en comparación con el mismo periodo de 2024 (\$116.701).
- La subcuenta 511119 denominada “Viáticos y Gastos de Viaje” para el I Trimestre de 2025 no registró movimientos.
- Conforme al reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano para el I Trimestre de 2025, el detalle de las solicitudes y/o comisiones por la manutención y alojamiento de los servidores de la Unidad se realizaron en Cartagena, los valores por cada concepto se describen en el siguiente cuadro:

| VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE |                                   |                               |                  |              |                |                  |
|----------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------|--------------|----------------|------------------|
| Tipo Vinculación           | Cantidad Comisiones / Solicitudes | Valor Viáticos / Gastos Viaje | Valor Transporte | Valor Peajes | Valor Parquero | Total            |
| Funcionario - Viáticos     | 3                                 | 2.730.627                     | 1.658.598        | -            | -              | 4.389.225        |
| Contratista – Gastos       | -                                 | -                             | -                | -            | -              | -                |
| <b>Total</b>               | <b>3</b>                          | <b>2.730.627</b>              | <b>1.658.598</b> | <b>-</b>     | <b>-</b>       | <b>4.389.225</b> |

Cuadro N°7 Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: STH

### Notas:

- El valor de Gastos de Viaje conforme a lo establecido en la Resolución No.920 de 2020, corresponde a gastos de transporte, alojamiento y manutención
- El valor de gastos por concepto de Viáticos conforme a lo establecido en la Resolución No.142 de 2024, corresponde a gastos de alojamiento y manutención de los funcionarios, Para efectos de la anterior tabla el concepto de viatico incluye (Gastos de Transporte, Peajes, Parquero) conforme a reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano.

- A la fecha del presente informe no fue suministrada la conciliación para los periodos anteriores y el de objeto de revisión, observando las siguientes diferencias para cada trimestre de la vigencia 2025.

| Periodo      | Viáticos + Gastos/Costos de Viaje | Rubro     |            |                   | Gastos de Viaje - Reporte STH |                 |
|--------------|-----------------------------------|-----------|------------|-------------------|-------------------------------|-----------------|
|              |                                   | Ejecutado | Diferencia | Reservas          | Viáticos                      | Gastos de Viaje |
| Enero        | -                                 | -         | -          | 4.807.404         | Funcionarios                  | Contratistas    |
| Febrero      | -                                 | -         | -          | 54.487.505        |                               |                 |
| Marzo        | -                                 | -         | -          | -                 | 4.389.225                     | -               |
| <b>Total</b> | <b>-</b>                          | <b>-</b>  | <b>-</b>   | <b>59.294.909</b> | <b>4.389.225</b>              | <b>-</b>        |

Cuadro N°8 Reportes Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: STH

- Efectuando la validación de la conciliación remitida por la Subgerencia de Talento Humano a través del memorando remisorio N°2025IE12116 con fecha 15 de mayo de 2025, se evidencia diferencias con relación a los valores reportados en el balance de prueba a 31 de marzo de 2025 y la ejecución presupuestal remitida por

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

la Subgerencia de Administrativa y Financiera a través del memorando remitido N°2025IE11554 con fecha 08 de mayo de 2025, como se evidencia en el siguiente cuadro:

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

**INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA**

| CONCILIACIÓN            |                                        |                |           |            |              |            |                    |                                                                                  |                                                                                                                                                |                   |            |                                                        |
|-------------------------|----------------------------------------|----------------|-----------|------------|--------------|------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|--------------------------------------------------------|
| Cta. Contable           | Tercero                                | Saldo Contable | Saldo STH |            |              | Diferencia | Rubro presupuestal | Descripción rubro presupuestal                                                   | Concepto del Gasto                                                                                                                             | Valor Presupuesto | Diferencia | Observaciones                                          |
| 79901305                | Costos Cartagena de viaje y transporte | 4.389.225      | 51        | Viáticos   | 2.730.627,00 |            | O21202020060363220 | "Servicios de alojamiento en habitaciones o instalaciones para trabajadores"     | Implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósito en 20 entidades territoriales | 3.640.836,00      | -910.209   | \$910.209 registro presupuestal pendiente de ejecución |
|                         |                                        |                | 52        | Transporte | 1.658.598,00 | -          | O21202020060464241 | "Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi". |                                                                                                                                                | 1.658.598,00      | -          |                                                        |
|                         |                                        | 4.389.225      |           |            | 4.389.225    |            |                    |                                                                                  |                                                                                                                                                | 5.299.434         |            |                                                        |
| Según balance de Prueba |                                        | -              |           |            | -            |            |                    |                                                                                  |                                                                                                                                                | -                 |            |                                                        |
| Diferencia              |                                        | 4.389.225      |           |            | 4.389.225    |            |                    |                                                                                  |                                                                                                                                                | 5.299.434         |            |                                                        |

Cuadro N°9 Diferencias Conciliación Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: STH y SAF

Conforme a la verificación efectuada el 21 de mayo de 2025 en sitio con el profesional de la Subgerencia de Talento Humano se evidenció que la información origen remitida por contabilidad indicaba dichas cifras, para lo cual, la profesional de contabilidad manifestó que se habían presentado fallas en Limay y que remitiría nuevamente el balance; no obstante, esta situación generó incertidumbre con relación a la información reportada a la Contaduría General de la Nación - CGN.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI procedió a verificar las cifras reportadas a la CGN evidenciando que la Subgerencia Administrativa y Financiera no allegó a esta Oficina la transmisión de dicha información (remitida transmisión efectuada en febrero de 2025 correspondiente a 31 de diciembre de 2024), seguidamente se consultó la página de la CGN el 23 de mayo de 2025 sin evidenciar la información a 31 de marzo de 2025 como se observa en la siguiente imagen. Adicionalmente, la Contaduría General de la Nación – CGN el pasado 06 de mayo de 2025 mediante Radicado CGN: 20251210016571 realizó “Requerimiento por omisión en el reporte de la Categoría Información Contable Pública – Convergencia del primer trimestre 2025.” De la UAECD.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)







**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

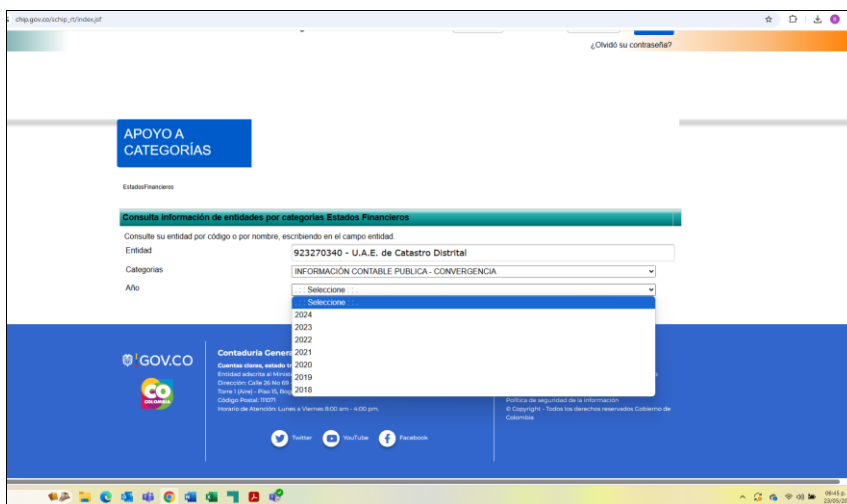


Imagen N°1 Consulta 23-may-2025, reportes a la CGN

Seguidamente se efectuó la comparación de los balances de prueba remitidos por la Subgerencia Administrativa y Financiera a 31 de marzo de 2025 a través del memorando remitido N°2025IE11554 con fecha 08 de mayo de 2025 y posteriormente al identificar la diferencia se remitió nuevamente por medio de correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2025, evidenciando movimientos y modificaciones para las siguientes cuentas contable del activo, pasivo, patrimonio (incremento en el déficit del ejercicio) e ingresos como se resalta en el siguiente cuadro:

| BALANCE REMITIDO EL 08MAY2025 DESPUES DE INDICARLES ERRORES DE REPORTE EN LAS CONCILIACIONES                                                                                                                                                                                                                             |                                        |                |                   |                    |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------|-------------------|--------------------|----------------|
| <b>REPORTE</b><br><b>CGN_001</b><br><b>DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA</b><br><b>MUNICIPIOBOGOTA DISTRITO CAPITAL</b><br><b>ENTIDADUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO</b><br><b>DISTRITAL</b><br><b>CODIGO 923270340</b><br><b>FECHA DE CORTE MARZO 31 DE 2025</b><br><b>PERIODO DE MOVIMIENTO 01 MARZO a 31 MARZO</b> |                                        |                |                   |                    |                |
| Código                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Concepto                               | Saldo Inicial  | Movimiento Débito | Movimiento Crédito | Saldo Final    |
| 1000000000                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ACTIVOS                                | 20.758.696.156 | 8.955.939.665     | 9.849.107.456      | 19.865.528.365 |
| 1100000000                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO  | 1.135.975.259  | 934.408.409       | 1.960.868.811      | 109.514.858    |
| 1110000000                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 1.050.351.759  | 934.408.409       | 1.960.868.811      | 23.891.357     |
| 1110060000                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cuenta de Ahorro                       | 737.625.117    | 360.713.509       | 1.074.447.269      | 23.891.357     |
| 1300000000                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CUENTAS POR COBRAR                     | 2.675.085.786  | 612.160.281       | 391.348.242        | 2.895.897.825  |
| 1317000000                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                | 940.930.768    | 563.698.345       | 378.314.530        | 1.126.314.583  |
| 1317160000                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Servicios informativos                 | 940.930.768    | 563.698.345       | 378.314.530        | 1.126.314.583  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                        |                |                   |                    |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                        |                |                   |                    |                |
| 1900000000                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | OTROS ACTIVOS                          | 10.281.483.618 | 878.326.944       | 895.879.725        | 10.263.930.837 |
| 1908000000                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN  | 74.074.259     | 852.960.421       | 285.246.000        | 641.788.680    |
| 1908010000                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | En administración                      | 74.074.259     | 852.960.421       | 285.246.000        | 641.788.680    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                        |                |                   |                    |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                        |                |                   |                    |                |
| 3109010000                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Utilidades o Excedentes Acumulados     | -13.958.308    | 0                 | 0                  | -13.958.308    |
| 3109020000                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Déficits acumulados                    | -1.359.592.237 | 0                 | 0                  | -1.359.592.237 |

| VALIDACIÓN OCI      |                   |
|---------------------|-------------------|
| Cta. Contable       | Dif. Saldo Final  |
| Vr. Modificado      | -137.536.351,00   |
| Vr. Modificado      | -10.000,00        |
| Vr. Modificado      | -10.000,00        |
| Vr. Modificado      | -10.000,00        |
| Vr. Modificado      | 10.000,00         |
| Vr. Modificado      | 10.000,00         |
| Cta. con movimiento | 0,00              |
| Cta. con movimiento | 0,00              |
| Cta. con movimiento | 0,00              |
| Vr. Modificado      | -137.536.351,00   |
| Vr. Modificado      | -137.536.351,00   |
| Vr. Modificado      | -137.536.351,00   |
| Cta. con movimiento | 0,00              |
| Cta. con movimiento | 0,00              |
| Cta. con movimiento | 0,00              |
| Vr. Modificado      | -1.921.641.144,61 |
| Vr. Modificado      | 1.921.641.144,61  |

| BALANCE REMITIDO EL 21MAY2025 DESPUES DE INDICARLES ERRORES DE REPORTE EN LAS CONCILIACIONES                                                                                                                                                                                                                   |                                        |                   |                   |                    |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| <b>REPORTE CGN_001</b><br><b>DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA</b><br><b>MUNICIPIOBOGOTA DISTRITO CAPITAL</b><br><b>ENTIDADUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO</b><br><b>DISTRITAL</b><br><b>CODIGO 923270340</b><br><b>FECHA DE CORTE MARZO 31 DE 2025</b><br><b>PERIODO DE MOVIMIENTO 01 ENERO a 31 MARZO</b> |                                        |                   |                   |                    |                   |
| Código                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Concepto                               | Saldo Inicial     | Movimiento Débito | Movimiento Crédito | Saldo Final       |
| 1000000000                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ACTIVOS                                | 23.380.577.729,97 | 24.449.263.034,52 | 27.826.776.048,42  | 20.003.064.716,07 |
| 1100000000                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO  | 1.790.861.474,37  | 14.041.736.245,75 | 15.723.072.862,40  | 109.524.857,72    |
| 1110000000                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 1.705.237.973,90  | 14.041.736.245,75 | 15.723.072.862,40  | 23.901.357,25     |
| 1110060000                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cuenta de Ahorro                       | 1.436.154.785,99  | 1.573.752.582,75  | 2.986.006.011,49   | 23.901.357,25     |
| 1300000000                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CUENTAS POR COBRAR                     | 2.799.124.226,00  | 1.066.334.752,00  | 969.571.153,00     | 2.895.887.825,00  |
| 1317000000                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                | 1.075.325.860,00  | 979.934.706,00    | 928.955.983,00     | 1.126.304.583,00  |
| 1317160000                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Servicios informativos                 | 1.075.325.860,00  | 979.934.706,00    | 928.955.983,00     | 1.126.304.583,00  |
| 1500000000                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | INVENTARIOS                            | 1.303.616.345,00  | 0,00              | 1.303.616.345,00   | 0,00              |
| 1525000000                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Inventarios en Tránsito                | 1.303.616.345,00  | 0,00              | 1.303.616.345,00   | 0,00              |
| 1525430000                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Equipos de comunicación y computación  | 1.303.616.345,00  | 0,00              | 1.303.616.345,00   | 0,00              |
| 1900000000                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | OTROS ACTIVOS                          | 12.016.743.557,72 | 1.306.631.008,00  | 2.921.907.377,25   | 10.401.467.188,47 |
| 1908000000                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN  | 174.514.557,00    | 1.208.918.320,00  | 604.107.846,00     | 779.325.031,00    |
| 1908010000                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | En administración                      | 174.514.557,00    | 1.208.918.320,00  | 604.107.846,00     | 779.325.031,00    |
| 2436270500                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Retención de ICA - SANTA ROSA DE CABAL | 28.263,00         | 28.263,00         | 0,00               | 0,00              |
| 2511900000                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Otros salarios y prestaciones sociales | 481.425.921,00    | 493.395.365,00    | 11.969.444,00      | 0,00              |
| 2511900100                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Reconocimiento por permanencia         | 481.425.921,00    | 493.395.365,00    | 11.969.444,00      | 0,00              |
| 3109010000                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Utilidades o Excedentes Acumulados     | 1.921.641.144,61  | 3.295.191.690,05  | 3.281.233.382,05   | 1.907.682.836,61  |
| 3109020000                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Déficits acumulados                    | 0,00              | 6.562.466.764,10  | 3.281.233.382,05   | -3.281.233.382,05 |

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



| BALANCE REMITIDO EL 08MAY2025 DESPUES DE INDICARLES ERRORES DE REPORTE EN LAS CONCILIACIONES                                                                                                                                                            |                                  |                |                   |                    |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------|-------------------|--------------------|----------------|
| REPORTE<br>CGN_001<br>DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA<br>MUNICIPIOBOGOTA DISTRITO CAPITAL<br>ENTIDADUNIDAD ADMINISTRATIVAESPECIAL DE CATASTRO<br>DISTRITAL<br>CODIGO 923270340<br>FECHA DE CORTE MARZO 31 DE 2025<br>PERIODO DE MOVIMIENTO01 MARZO a 31 MARZO |                                  |                |                   |                    |                |
| Código                                                                                                                                                                                                                                                  | Concepto                         | Saldo Inicial  | Movimiento Debito | Movimiento Crédito | Saldo Final    |
|                                                                                                                                                                                                                                                         |                                  |                |                   |                    |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                         |                                  |                |                   |                    |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                         |                                  |                |                   |                    |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                         |                                  |                |                   |                    |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                         |                                  |                |                   |                    |                |
| 4000000000                                                                                                                                                                                                                                              | INGRESOS                         | 16.250.147.254 | 640.260.235       | 6.635.542.916      | 22.245.429.935 |
| 4700000000                                                                                                                                                                                                                                              | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 15.983.029.451 | 421.378.292       | 6.150.771.519      | 21.712.422.678 |
| 4705000000                                                                                                                                                                                                                                              | FONDOS RECIBIDOS                 | 15.983.029.451 | 421.378.292       | 6.150.771.519      | 21.712.422.678 |
| 4705080000                                                                                                                                                                                                                                              | Funcionamiento                   | 14.194.857.457 | 25.634.930        | 4.703.292.443      | 18.872.514.970 |
| 4705100000                                                                                                                                                                                                                                              | Inversión                        | 1.788.171.994  | 395.743.362       | 1.447.479.076      | 2.839.907.708  |

| VALIDACIÓN OCI      |                  |
|---------------------|------------------|
| Cta. Contable       | Dif. Saldo Final |
| Cta. con movimiento | 0,00             |
| Cta. con movimiento | 0,00             |
| Cta. con movimiento | 0,00             |
| Cta. con movimiento | 0,00             |
| Cta. con movimiento | 0,00             |
| Vr. Modificado      | -137.536.351,00  |
| Vr. Modificado      | -137.536.351,00  |
| Vr. Modificado      | -137.536.351,00  |
| Vr. Modificado      | -586.855.250,00  |
| Vr. Modificado      | 449.318.899,00   |

| BALANCE REMITIDO EL 21MAY2025 DESPUES DE INDICARLES ERRORES DE REPORTE EN LAS CONCILIACIONES                                                                                                                                                          |                                  |                   |                   |                    |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| REPORTE CGN_001<br>DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA<br>MUNICIPIOBOGOTA DISTRITO CAPITAL<br>ENTIDADUNIDAD ADMINISTRATIVAESPECIAL DE CATASTRO<br>DISTRITAL<br>CODIGO 923270340<br>FECHA DE CORTE MARZO 31 DE 2025<br>PERIODO DE MOVIMIENTO 01 ENERO a 31 MARZO |                                  |                   |                   |                    |                   |
| Código                                                                                                                                                                                                                                                | Concepto                         | Saldo Inicial     | Movimiento Debito | Movimiento Crédito | Saldo Final       |
| 3110000000                                                                                                                                                                                                                                            | RESULTADO DEL EJERCICIO          | -3.281.233.382,05 | 3.281.233.382,05  | 6.562.466.764,10   | 0,00              |
| 3110020000                                                                                                                                                                                                                                            | Déficit del ejercicio            | -3.281.233.382,05 | 3.281.233.382,05  | 6.562.466.764,10   | 0,00              |
| 3200000000                                                                                                                                                                                                                                            | PATRIMONIO INSTITUCIONAL         | 0,00              | 3.281.233.382,05  | 3.281.233.382,05   | 0,00              |
| 3230000000                                                                                                                                                                                                                                            | RESULTADOS DEL EJERCICIO         | 0,00              | 3.281.233.382,05  | 3.281.233.382,05   | 0,00              |
| 3230020000                                                                                                                                                                                                                                            | Pérdida o déficit del ejercicio  | 0,00              | 3.281.233.382,05  | 3.281.233.382,05   | 0,00              |
| 4000000000                                                                                                                                                                                                                                            | INGRESOS                         | 0,00              | 2.543.442.337,00  | 24.926.408.622,84  | 22.382.966.285,84 |
| 4700000000                                                                                                                                                                                                                                            | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 0,00              | 2.239.312.136,00  | 24.089.271.165,00  | 21.849.959.029,00 |
| 4705000000                                                                                                                                                                                                                                            | FONDOS RECIBIDOS                 | 0,00              | 2.239.312.136,00  | 24.089.271.165,00  | 21.849.959.029,00 |
| 4705080000                                                                                                                                                                                                                                            | Funcionamiento                   | 0,00              | 25.634.930,00     | 19.485.005.150,00  | 19.459.370.220,00 |
| 4705100000                                                                                                                                                                                                                                            | Inversión                        | 0,00              | 2.213.677.206,00  | 4.604.266.015,00   | 2.390.588.809,00  |

Cuadro N°10 Cuentas contables que presentan movimientos y modificación en las cifras del 01 al 31 de marzo de 2025 – Fuente: SAF

Hallazgo N°1 – Diferencias, modificación en cifras del balance de prueba y ausencia de trasmisión a la CGN:

(NC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2025, se evidenció diferencias en la conciliación de Viáticos y Gastos de Viaje a 31 de marzo de 2025 respecto a los valores reportados en el balance de prueba y ejecución presupuestal, conforme a las verificaciones obedece a modificaciones en las cuentas del activo, pasivo, patrimonio, ingreso y costos. A su vez, no fue posible evidencia la trasmisión de la información contable del I trimestre de 2025 a la Contaduría General de la Nación. Lo desatiende lo descrito en la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, generando incertidumbre en cuanto a la veracidad y disposición de la información, materializando posible riesgo de cumplimiento operativo, financiero y normativo.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso concilien a través de mesas de trabajo para que exista engranaje entre éstas y con la información registrada por los diferentes conceptos entre el área fuente, contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF

Mediante correo electrónico con fecha 29 de mayo de 2025, la SAF remitió respuesta, indicando:

“Se aclara y se desvirtúa lo expresado en el hallazgo con respecto al reporte ante la Contaduría General de la Nación, reporte que se empezó a cargar el día 30 de abril de 2025, tal como lo establece la Resolución 411 de 2023 de la CGN. Tras repetidos intentos fallidos presentados en la plataforma CHIP de la CGN, no fue posible el registro exitoso, teniendo que acudir a la asesora asignada a la Unidad

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





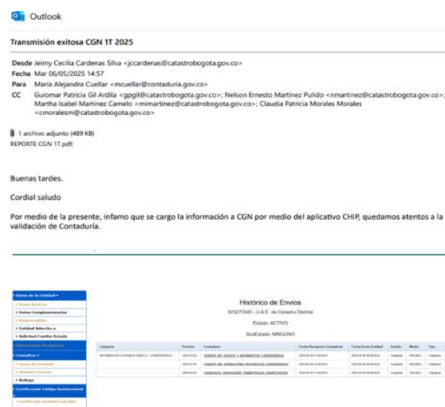
**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

*Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD por parte de la Contaduría para poder culminarlo, situación que se encuentra soportada en los informes generados que muestran las inconsistencias presentadas en los diferentes cargues, tal como se evidencia en la siguiente imagen:*



*Así las cosas, una vez validadas por parte de la CGN las inconsistencias presentadas, se realizó el envío y recibo exitoso de la información con fecha de corte 31 de marzo de 2025, el día 6 de mayo de 2025, como se observa en la siguiente imagen:*



*Por lo anterior, se evidencia un error en la búsqueda de los reportes que dan cuenta de la transmisión de información contable trimestral a la CGN, por lo que, a continuación, se señala la forma correcta de realizarla:*

*Ingresa a la página web: [contaduria.gov.co/CHIP/consultas/Informe al ciudadano](http://contaduria.gov.co/CHIP/consultas/Informe%20al%20ciudadano). Se despliega un menú en el cual se debe diligenciar: Entidad, Categoría (Información contable pública convergencia), Periodo que se desea consultar. En la opción Formularios se debe consultar el tipo de información que se requiere consultar y se le da la opción "Consultar"*

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

**APOYO A CATEGORÍAS**

Inicio > Reportes > Categorías

**Entidad:** 823270340 - U.A.E. de Catastro Distrital

**Periodo:** 01-01-2025 al 31-03-2025

**Entidades de Gobierno:** ENTIDADES DE GOBIERNO

**Categoría:** INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

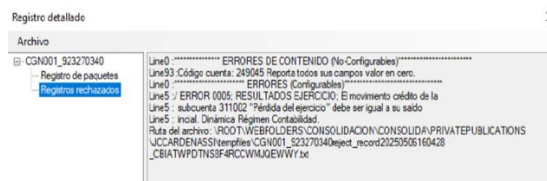
**Formulario:** CONSOLIDAR SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

**Envío:** 438862

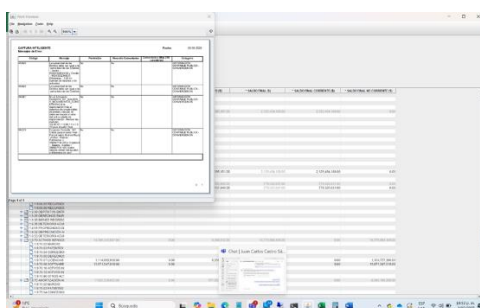
**Envío número:** 2025-03-08 11:55:55

**Fecha recepción:** 2025-03-08 11:55:55

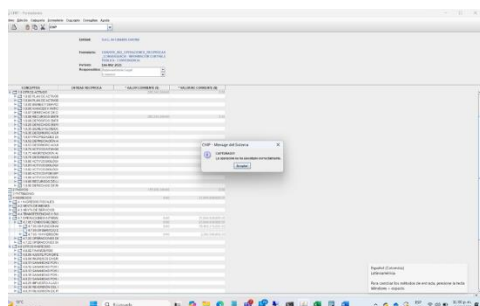
Es de aclarar que para el día 6 de mayo de 2025, como se indicó anteriormente, el equipo contable se encontraba ejecutando en el proceso de validación de la información ante la CGN y la Secretaría Distrital de Hacienda - SHD, en el cual se generaron errores en los dos validadores CHIP y BogData, algunos de ellos se muestran en las imágenes reportadas en la presente respuesta. Adicionalmente, para esta misma fecha se requirió al equipo contable remitir los datos para la consolidación del informe de Austeridad en el Gasto I trimestre de la vigencia 2025 antes de las 4:30 pm. Posteriormente, el 21 de mayo de 2025, la auditora de la Oficina de Control Interno manifestó verbalmente encontrar diferencias en la información reportada motivo por el cual, ese mismo día, se remitió nuevamente dicha información a través de correo electrónico, Es importante destacar que este informe corresponde al resultado del ejercicio de validación previamente mencionado y no a modificaciones como se manifiesta en el hallazgo.



Fuente: BogData 6 de mayo de 2025



Fuente: Validador CGN 3 de mayo de 2025



Fuente: Validador CGN 3 de mayo de 2025

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

| Rubro           | Descripción                     | Monto     | Fecha      |
|-----------------|---------------------------------|-----------|------------|
| VIÁTICOS        | Viáticos de transporte          | 1.000.000 | 15/03/2025 |
| GASTOS DE VIAJE | Gastos de viaje de transporte   | 500.000   | 15/03/2025 |
|                 | Gastos de viaje de alimentación | 500.000   | 15/03/2025 |
|                 | Gastos de viaje de alojamiento  | 500.000   | 15/03/2025 |
|                 | Gastos de viaje de otros        | 500.000   | 15/03/2025 |

Fuente: Validador CGN 5 de mayo de 2025

Es importante mencionar que el informe de austeridad se enfoca principalmente en la eficiencia y pertinencia de la ejecución del gasto dentro de las autorizaciones presupuestales, basado en las directrices y políticas de ahorro del Gobierno distrital, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, y lo ordenado en el Decreto 062 de fecha 9 de febrero de 2024, por lo que, respetuosamente se sugiere a la Oficina de Control Interno, que para la presente auditoria no se combinen aspectos contables y presupuestales, toda vez que se analizan presuntos inconvenientes técnicos contables o de reporte, frente a la evaluación de gestión del gasto, que opera bajo parámetros distintos. Lo anterior, teniendo en cuenta que este hallazgo se relaciona con la fidelidad de la imagen contable y el cumplimiento de las obligaciones de reporte financiero a la Contaduría General de la Nación - CGN y no con temas de austeridad, la eficiencia y racionalidad del gasto público.

Con respecto al rubro de viáticos, las Subgerencias de Talento Humano y Administrativa y Financiera iniciaron la conciliación de viáticos y gastos de viaje correspondiente al primer trimestre de 2025, la cual no se concluyó, toda vez que la causación contable se realizó con base en la orden de pago de gastos de viaje, efectivamente girada en el mes de abril de 2025, en consecuencia, no fue reconocida contablemente al cierre del mes de marzo de 2025."

### Conclusión OCI:

La OCI acepta parcialmente sus argumentos modificando así el **Hallazgo N°1**, teniendo en cuenta que lo indicado por la SAF no desvirtúa completamente las situaciones evidenciadas, teniendo en cuenta:

- En relación con la transmisión a la CGN; se identifica el soporte de la novedad de la inconsistencia y fecha final de la transmisión, por lo que se retira esta mención del hallazgo, aclarando que la OCI conoció el informe de manera tardía, lo que si generó incertidumbre sobre la información enviada, esto también debido a que se adjuntó como soporte la transmisión efectuada en el mes de febrero de 2025 relacionada con la información a 31 de diciembre 2024.
- Se mantiene lo relacionado con respecto a las diferencias, modificación en cifras del balance de prueba, ya que no se aclaran y/o justifican. Adicionalmente en caso presentarse ajustes en la información por las diferentes circunstancias aprobadas por la Dirección, debe informarse inmediatamente a la OCI dado el informe en curso. Hacia esta situación se recomienda sean dirigidas las acciones de mejora para evitar esta situación tanto con la OCI como con entes de control. En relación con la conciliación de viáticos y gastos de viaje correspondiente al primer trimestre de 2025 se validó directamente con el profesional de la Subgerencia de Talento Humano, por qué se reflejaba el cargo al costo en la conciliación cuando el balance no lo reportaba, evidenciando en su puesto de trabajo otro balance que soportaba las cifras reportadas en dicha conciliación.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Por otra parte, agradecemos las orientaciones sobre los reportes sobre la transmisión de la información contable trimestral a la Contaduría General de la Nación (CGN). No obstante, se informa que la Oficina de Control Interno (OCI) realizó dicha consulta el 23 de mayo de 2025, y en ese momento no se encontró la información disponible. Posteriormente, se realizó una nueva verificación el 31 de mayo de 2025, en la cual se pudo evidenciar que la información ya se encontraba cargada, por lo que se da por subsanada esta situación.

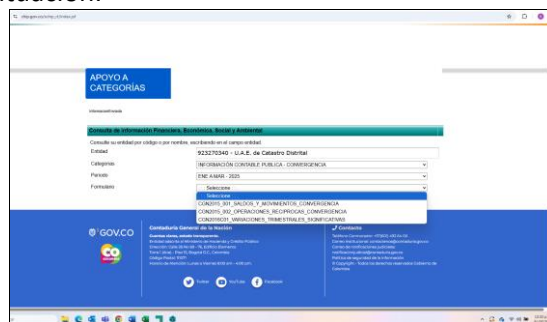


Imagen N°2 Consulta 31-may-2025, reportes a la CGN

Como se ha señalado, la Oficina de Control Interno (OCI), en su calidad de Evaluador Independiente, tiene la facultad de realizar las validaciones que considere necesarias para garantizar la veracidad de la información relacionada con el seguimiento que le compete. En este contexto, y en el marco del seguimiento a las medidas de austeridad del gasto, también se verifica el comportamiento del gasto conforme a lo registrado en el Plan Anual de Auditorías vigente.

Adicionalmente, el enfoque del ejercicio es integral, por lo que cualquier situación identificada debe ser reportada. Es importante resaltar que no es posible separar los aspectos contables de los presupuestales, ya que estos últimos constituyen la fuente principal y fidedigna de los registros asociados a las cuentas de gasto y a los rubros presupuestales correspondientes.

El Hallazgo 1 queda en los siguientes términos:

### Hallazgo N°1 – Diferencias y modificación en cifras del balance de prueba:

(NC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2025, se evidenciaron diferencias en la conciliación de Viáticos y Gastos de Viaje a 31 de marzo de 2025, respecto a los valores reportados en el balance de prueba y ejecución presupuestal. Conforme a las verificaciones, obedece a modificaciones en las cuentas del activo, pasivo, patrimonio, ingreso y costos y a las situaciones presentadas en la entrega de información a la OCI. Esto desatiende lo descrito en la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, generando incertidumbre en cuanto a la veracidad y disposición de la información, materializando posible riesgo de cumplimiento operativo, financiero y normativo.

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

### 5.1.7. Planta de Personal - Artículo 9°. - Compensación por vacaciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** “ Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal.”

#### Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

#### Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano en lo relacionado con el pago de Indemnización por Vacaciones, manifestó que fue el pagado únicamente a funcionarios retirados de la UAECD a través del memorando remisorio CORDIS N° 2025IE12116 con fecha 15 de mayo de 2025:

*“Se adjunta archivo de las vacaciones en dinero pagadas durante el primer trimestre de 2025.”*

- Conforme a la verificación del rubro presupuestal O211010300102 “Indemnización por vacaciones” para el I Trimestre de 2025 registran el valor de pagos por la suma de \$45.198.088 y acumulado \$45.198.088, como se describe en el siguiente cuadro:

| EXFUNCIONARIOS                         |                            |               |                                               |                                              |                               |                 |                       |               |               |
|----------------------------------------|----------------------------|---------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------|-----------------|-----------------------|---------------|---------------|
| Resolución Liquidación y Reliquidación | Fecha de la Resolución(es) | Cedula        | Cargo                                         | Dependencia                                  | Fecha de Ingreso a la Entidad | Fecha de Retiro | Indemnización Pagadas | Fecha de Pago | Observaciones |
| 7                                      | 15-ene-25                  | 80.419.998    | PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 10 | GERENCIA DE TECNOLOGÍA                       | 23-jun-15                     | 07-oct-24       | 2.237.533             |               | Fallecido     |
| 44                                     | 14-feb-25                  | 41.699.172    | TECNICO OPERATIVO 314-05                      | GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL            | 30-oct-89                     | 15-dic-24       | 10.589.347            | 18-mar-25     |               |
| 57                                     | 26-feb-25                  | 19.457.608    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04              | SUBGERENCIA DE INGENIERIA DE SOFTWARE        | 10-nov-93                     | 08-dic-24       | 14.123.135            | 18-mar-25     |               |
| 63                                     | 03-mar-25                  | 1.019.117.537 | TECNICO OPERATIVO 314-01                      | SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO                | 03-ene-22                     | 07-jul-24       | 3.651.203             | 18-mar-25     |               |
| 64                                     | 03-mar-25                  | 80.766.489    | AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04                | SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA | 03-ene-22                     | 07-jul-24       | 5.826.109             | 18-mar-25     |               |
| 65                                     | 03-mar-25                  | 1.026.569.303 | TECNICO OPERATIVO 314-05                      | SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO                | 30-may-17                     | 29-ene-25       | 5.405.929             | 18-mar-25     |               |
| 66                                     | 03-mar-25                  | 1.032.450.574 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02              | SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA | 26-oct-23                     | 10-jul-24       | 3.364.832             | 18-mar-25     |               |
| Total Acumulado                        |                            |               |                                               |                                              |                               |                 | 45.198.088            |               |               |
| RUBRO                                  |                            |               |                                               |                                              |                               |                 | 45.198.088            |               |               |
| Diferencia Acumulado                   |                            |               |                                               |                                              |                               |                 | -                     |               |               |

Cuadro N°11 Indemnización de Vacaciones – Fuente: STH

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)







**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. La Subgerencia de Talento Humano indica que a los funcionarios que incluyen en la Resolución de Liquidación el siguiente párrafo que incluye las Resoluciones indican el pago se realiza cuando tengan disponibilidad de los recursos: *“Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y demás emolumentos salariales” que indica en el Artículo 2. De conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, las acreencias laborales correspondientes a compensación de vacaciones en dinero por valor de (...) se efectuará el desembolso correspondiente una vez la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, disponga los recursos”.*

### Recomendación

- a. Reiteramos a importancia de efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y a su vez minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo.
- b. Suministrar a la Oficina de Control Interno la información conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023.

### 5.1.8. Planta de Personal - Artículo 10°. - Bono navideño. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "Los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto."

### Pruebas de Auditoría:

- a. Verificación aritmética de soportes suministrados
- b. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

### Situación evidenciada:

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)







**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- a. La STH suministró la relación de los 103 funcionarios con hijos menores de 13 años a 31 de diciembre de 2024 con la respectiva factura de Compensar, solicitud de pago entre otros; sin embargo, no se remitió el soporte de entrega de los bonos (127).
- b. Con respecto a los 23 bonos sobrantes, la Subgerencia de Talento Humano mediante memorando remisario CORDIS N° 2025IE12116 del 15 de mayo de 2025 manifestó:

*“No se realizó entrega de bonos navideños durante el primer trimestre de 2025, porque fueron entregados a todos los servidores de la UAECD que tenían derecho durante el 2024, los bonos restantes están bajo custodia en la oficina de la Subgerente de Talento Humano y serán utilizados en la vigencia 2025.”*

### 5.1.9. Planta de Personal - Artículo 11 -. Capacitación. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "Para la definición del Plan Institucional de Capacitación, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.

Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos y se privilegiará en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales para evitar gasto en alquiler de lugares para estos efectos. Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios.

Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos. No podrán hacerse erogaciones para la adquisición de elementos como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. y se procurará reutilizar y reciclar los elementos de oficina para estos eventos de capacitación."

#### Pruebas de Auditoría:

- a. Análisis de variación ente periodos
- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

#### Situación evidenciada:

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



a. La subcuenta 510803 denominada “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos” registra los gastos relacionados con Capacitaciones y Bienestar para el I Trimestre de 2025 (\$220.960.210) en comparación con el mismo periodo de 2024 (\$122.537.684) presentó incremento en \$98.422.526 equivalente al 80,32%, conforme a la relación de la información remitida por la STH obedece a la causación y pagos pretéritos.

| CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS -510803 |             |         |             |              |          |
|----------------------------------------------------|-------------|---------|-------------|--------------|----------|
| Periodo                                            | 2025        |         | 2024        | Variación    |          |
|                                                    | Valor       | Part.   |             | \$           | %        |
| Enero                                              | 165.705.791 | 74,99%  | 11.350.826  | 154.354.965  | 1359,86% |
| Febrero                                            | 11.336.544  | 5,13%   | 105.386.858 | (94.050.314) | -89,24%  |
| Marzo                                              | 43.917.875  | 19,88%  | 5.800.000   | 38.117.875   | 657,20%  |
| Total I Trimestre                                  | 220.960.210 | 100,00% | 122.537.684 | 98.422.526   | 80,32%   |

Cuadro N°12 subcuenta “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos – Fuente: STH

b. Efectuando la verificación con los rubros presupuestales vinculados (O21202020090696620, O21202020090292913, O21202020080484290 y O21202020080686312) por (\$0) con los valores registrados en la cuenta del gasto más el costo (\$220.960.210), se observó diferencia de \$220.960.210, al igual con la información reportada por la Subgerencia de Talento Humano (\$224.940.292) presenta diferencia de \$3.980.082.

| CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS -510803 |             | Capacitación, Bienestar Social y Estímulos<br>Datos de la Subgerencia de Talento Humano |             |             |             | Presupuesto |                             |             |                       |
|----------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------------|-------------|-----------------------|
| Periodo                                            | Valor       | Capacitaciones                                                                          | Bienestar   | Total       | Diferencia  | Ejecutado   | Diferencia con Contabilidad | Reservas    | Diferencia con la STH |
| Enero                                              | 165.705.791 |                                                                                         |             |             |             | -           | 165.705.791                 | 166.343.036 |                       |
| Febrero                                            | 11.336.544  |                                                                                         |             |             |             | -           | 11.336.544                  | 11.336.544  |                       |
| Marzo                                              | 43.917.875  | -                                                                                       | 224.940.292 | 224.940.292 | (3.980.082) | -           | 43.917.875                  | 5.131.313   | 224.940.292           |
| Total I Trimestre                                  | 220.960.210 | -                                                                                       | 224.940.292 | 224.940.292 | (3.980.082) | -           | 220.960.210                 | 182.810.893 | 42.129.399            |

Cuadro N°13 Diferencias subcuenta “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos – Fuente: STH y SAF

- c. Con respecto a la conciliación de Bienestar Social se identificaron las siguientes diferencias que se detallan el cuadro:
- Por valor de \$14.000.000 en relación con el reporte de actividades (\$206.960.210) y el saldo del balance de prueba (\$220.960.210).
  - Por valor de \$17.980.082 en el Pagos 26 y 27 correspondiente al saldo de las Facturas No. EMPR 44354 y 44583 del Contrato 533 de 2024 con Compensar, que conforme a lo manifestado por el Contador de la Unidad el 21 de mayo de 2025 en verificación en sitio obedece a 2 facturas de Compensar que se pagaron doble en el mes de diciembre 2024.

| CONCLIACIÓN  |           |                |               |            |                                                        | SUBGERENCIA TALENTO HUMANO                           |                  |               |                |
|--------------|-----------|----------------|---------------|------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------|---------------|----------------|
| CTA CONTABLE | TERCERO   | SALDO CONTABLE | SALDO GESTION | DIFERENCIA | OBSERVACIONES                                          | Factura / Doc. Soporte                               | Fecha de Factura | valor causado | Validación OCI |
| 510803       | COMPENSAR | 6.880.458,00   | 7.154.994,00  | -          | Factura No. EMPR 42089<br>Pago 15 Contrato 533 de 2024 | Factura No. EMPR 42089, Pago 15 Contrato 533 de 2024 | 13-dic-24        | \$ 7.154.994  | 1 -            |

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|                                                                                                                   |                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
|  <b>UAECD</b><br>Catastro Bogotá | <h1>INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA</h1> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|

| CONCILIACIÓN            |           |                               |                    |            |                                                                             |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|--------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| CTA CONTABLE            | TERCERO   | SALDO CONTABLE                | SALDO GESTION      | DIFERENCIA | OBSERVACIONES                                                               |
|                         |           | 274.536,00                    |                    |            |                                                                             |
| 510803                  | COMPENSAR | 21.750.947,00<br>867.879,00   | 22.618.826,00      | -          | Factura No. EMPR 42441<br>Pago 16 Contrato 533 de 2024                      |
| 510803                  | COMPENSAR | 285.018,00<br>12.582,00       | 297.600,00         | -          | Factura No. EMPR 42137<br>Pago 17 Contrato 533 de 2024                      |
| 510803                  | COMPENSAR | 65.758.341,00<br>2.762.447,00 | 68.520.788,00      | -          | Factura No. EMPR 42798<br>Pago 18 Contrato 533 de 2024                      |
| 510803                  | COMPENSAR | 6.626.348,00<br>281.930,00    | 6.908.278,00       | -          | Factura No. EMPR 42727<br>Pago 19 Contrato 533 de 2024                      |
| 510803                  | COMPENSAR | 40.599.101,00<br>1.913.117,00 | 42.512.218,00      | -          | Factura No. EMPR 43345<br>Pago 20 Contrato 533 de 2024                      |
| 510803                  | COMPENSAR | 721.172,00<br>31.836,00       | 753.008,00         | -          | Factura No. EMPR 43446<br>Pago 21 Contrato 533 de 2024                      |
| 510803                  | COMPENSAR | 2.827.269,00<br>112.810,00    | 2.940.079,00       | -          | Factura No. EMPR 43486<br>Pago 22 Contrato 533 de 2024                      |
| 510803                  | COMPENSAR | 3.540.916,00<br>148.224,00    | 3.689.140,00       | -          | Factura No. EMPR 44644<br>Pago 23 Contrato 533 de 2024                      |
| 510803                  | COMPENSAR | 3.195.217,00<br>149.790,00    | 3.345.007,00       | -          | Factura No. EMPR 44062<br>Pago 24 Contrato 533 de 2024                      |
| 510803                  | COMPENSAR | 1.654.302,00<br>77.742,00     | 1.732.044,00       | -          | Factura No. EMPR 44269<br>Pago 25 Contrato 533 de 2024                      |
| 510803                  | COMPENSAR | 2.454.983,00<br>115.370,00    | 2.570.353,00       | -          | Saldo Facturas No. EMPR 44354 y 44583 Pagos 26 y 27<br>Contrato 533 de 2024 |
| 510803                  | COMPENSAR | 5.747.799,00<br>275.001,00    | 6.022.800,00       | -          | Factura No. 1417274146 Pago<br>29 Contrato 533 de 2024                      |
| 510803                  | COMPENSAR | 27.451.572,00<br>1.095.338,00 | 28.546.910,00      | -          | Factura No. EMPR 44577<br>Pago 28 Contrato 533 de 2024                      |
| 510803                  | COMPENSAR | 5.162.361,00<br>210.604,00    | 5.372.965,00       | -          | Factura No. EMPR 44577<br>Pago 30 Contrato 533 de 2024                      |
| 510803                  | COMPENSAR | 3.807.399,00<br>167.801,00    | 3.975.200,00       | -          | Factura No. EMPR 45165<br>Pago 31 Contrato 533 de 2024                      |
|                         |           | <b>206.960.210</b>            | <b>206.960.210</b> |            |                                                                             |
| Según balance de Prueba |           | 220.960.210                   | 220.960.210        |            |                                                                             |
| Diferencia              |           | <b>- 14.000.000</b>           | <b>-14.000.000</b> |            |                                                                             |

| SUBGERENCIA TALENTO HUMANO                              |                  |                    |                       |
|---------------------------------------------------------|------------------|--------------------|-----------------------|
| Factura / Doc. Soporte                                  | Fecha de Factura | valor causado      | Validación OCI        |
| Factura NoEMPR 42441, Pago 16 Contrato 533 de 2024      | 17-dic-24        | \$ 22.618.826      | 2 -                   |
| Factura No EMPR 42137, Pago 17 Contrato 533 de 2024     | 13-dic-24        | \$ 297.600         | 3 -                   |
| Factura No EMPR EMPR 42798 Pago 18 Contrato 533 de 2024 | 19-dic-24        | \$ 68.520.788      | 4 -                   |
| Factura NoEMPR 42727 Pago 19 Contrato 533 de 2024       | 18-dic-24        | \$ 6.908.278       | 5 -                   |
| Factura EMPR 43345 Pago 20 Contrato 533 de 2024         | 26(12)/2024      | \$ 42.512.218      | 8 -                   |
| Factura EMPR 43446 Pago 21 Contrato 533 de 2024         | 27-dic-24        | \$ 753.008         | 6 -                   |
| Factura EMPR 43486 Pago 22 Contrato 533 de 2024         | 27-dic-24        | \$ 2.940.079       | 7 -                   |
| Factura No. EMPR 44644Pago 23 Contrato 533 de 2024      | 07-feb-25        | \$ 3.689.140       | 9 -                   |
| Factura No. EMPR 44062Pago 24 Contrato 533 de 2024      | 14-ene-25        | \$ 3.345.007       | 10 -                  |
| Factura No. EMPR 44269 Pago 25 Contrato 533 de 2024     | 22-ene-25        | \$ 1.732.044       | 11 -                  |
| Factura No.EMPR 44354 Pago 26 Contrato 533 de 2024      | 29-ene-25        | \$ 10.927.035      | 12 -17.980.082,00     |
| Factura No. EMPR 44583 Pago 27 Contrato 533 de 2024     | 05-feb-25        | \$ 9.623.400       | 13                    |
| Factura No.SD01 14172416Pago 29 Contrato 533 de 2024    | 10-feb-25        | \$ 6.022.800       | 14 -                  |
| Factura No. EMPR 44577 Pago 28 Contrato 533 de 2024     | 05-feb-25        | \$ 28.546.910      | 15 -                  |
| Factura No.EMPR 44768 Pago 30 Contrato 533 de 2024      | 14-feb-25        | \$ 5.372.965       | 16 -                  |
| Factura No. EMPR 45165 Pago 31 Contrato 533 de 2024     | 27-feb-25        | \$ 3.975.200       | 17 -                  |
|                                                         |                  | <b>224.940.292</b> | <b>-17.980.082,00</b> |
|                                                         |                  | 220.960.210        |                       |
|                                                         |                  | <b>3.980.082</b>   |                       |

Cuadro N°13 Diferencias conciliación "Capacitación, Bienestar Social y Estímulos – Fuente: STH y SAF

## Hallazgo N°2 – Diferencias conciliación vs. Doble pago Compensar:

(NC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2025, se evidenciaron diferencias de \$17.980.082,00 en el pago 26 y 27 a del Contrato 533 de 2024 con Compensar, diferencia de \$14.000.000 entre la conciliación de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos a 31 de marzo de 2025 con respecto a saldos de la cuenta contable (\$220.960.210), respecto al reporte de actividades de la STH

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

(\$224.940.292) la diferencia es de \$3.980.082 y con relación a los rubro presupuestal versus balance de prueba y ejecución presupuestal (\$0) la diferencia asciende a \$220.960.210). Lo desatiende lo descrito en la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, generando incertidumbre en cuanto a la veracidad y disposición de la información, materializando posible riesgo de cumplimiento operativo, financiero y normativo.

### Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso concilien a través de mesas de trabajo para que exista engranaje entre éstas y con la información registrada por los diferentes conceptos entre el área fuente, contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

### Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF

Mediante correo electrónico con fecha 29 de mayo de 2025, la SAF remitió respuesta, indicando:

*“Se realizó el reconocimiento contable de las órdenes de pago números 4118, 4119 y 4120 generadas el 12 de diciembre de 2024 a nombre de Compensar con NIT 860066942, con la siguiente descripción “Prestar servicios para el desarrollo de las actividades del plan de bienestar social y fortalecimiento del clima organizacional en la UAECD” para la cancelación de las siguientes facturas: EMPR39586 por \$15.230.925, EMPR40548 por \$496.001 y EMPR40628 por \$2.253.156 (pagos 5, 6 y 7). Dichas facturas fueron pagadas nuevamente con las órdenes 4473, 4405 y 4407; en consecuencia, el día 25 de febrero del 2025 se acordó con el proveedor realizar el descuento del mayor valor desembolsado correspondiente a \$17.980.082 con el pago de las facturas EMPR 44354 por \$10.927.035 y EMPR 44583 por \$9.623.400, (pagos 26 y 27).*

*De acuerdo con lo anterior, la conciliación de Capacitación Bienestar Social y Estímulos a 31 de marzo de 2025 se encuentra correcta, por lo que no es claro de dónde proviene la diferencia mencionada en el informe preliminar”.*

### Conclusión OCI:

Se aclara que la OCI además de la existencia del registro de la conciliación, realiza la verificación aritmética de soportes suministrados y la verificación y la confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia, donde se identifica la diferencia no justificada en la conciliación. Lo descrito como respuesta debería ser trazable en la conciliación para salvaguarda de las partes, en ejercicios realizados por la OCI, antes de control y otras instancias. No se desvirtúa el **Hallazgo N°2**, por lo tanto se mantiene.

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

### 5.1.9.1. Capacitaciones

#### Situación evidenciada:

- a. Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano durante el I Trimestre de 2025 se realizaron las siguientes actividades:

| CAPACITACIONES |                                                                                                                                                                                                                                                    |                 |            |                               |                                                  |       |                |             |             |             |                           |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|-------------------------------|--------------------------------------------------|-------|----------------|-------------|-------------|-------------|---------------------------|
|                | Nombre de la Capacitación/Curso                                                                                                                                                                                                                    | Fecha Actividad | Medio      | Institución                   | N° Asistentes                                    | Valor | Con Refrigerio | N° Contrato | No. Factura | PI C SI /No | Plan de Desarrollo SI /No |
| 1              | Inducción                                                                                                                                                                                                                                          | 31-ene-25       | Virtual    | UAECD                         | 12                                               | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |
| 2              | Inducción                                                                                                                                                                                                                                          | 20-feb-25       | Virtual    | UAECD                         | 5                                                | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |
| 3              | Inducción                                                                                                                                                                                                                                          | 18-mar-25       | Virtual    | UAECD                         | 1                                                | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |
| 4              | Ingreso al Servicio Público 2024-2027                                                                                                                                                                                                              | 28-feb-25       | Virtual    | DASCD                         | 40                                               | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |
| 5              | Inteligencia Artificial Generativa                                                                                                                                                                                                                 | 28-feb-25       | Virtual    | DASCD                         | 26                                               | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |
| 6              | Visualización de Datos                                                                                                                                                                                                                             | 28-feb-25       | Virtual    | DASCD                         | 52                                               | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |
| 7              | Lenguaje Incluyente                                                                                                                                                                                                                                | 28-feb-25       | Virtual    | DASCD                         | 4                                                | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |
| 8              | Transformación Creativa del Conflicto                                                                                                                                                                                                              | 28-feb-25       | Virtual    | DASCD                         | 2                                                | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |
| 9              | Teletrabajo para Teletrabajadores de Entidades y Organismos del Distrito Capital - Cohorte I                                                                                                                                                       | 30-mar-25       | Virtual    | DASCD                         | 50                                               | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |
| 10             | Políticas Públicas -Introducción a las Políticas Públicas/Conceptos Básicos                                                                                                                                                                        | 30-mar-25       | Virtual    | DASCD                         | 4                                                | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |
| 11             | Herramientas de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo - (LA/FT) - Cohorte I                                                                                                                                                              | 30-mar-25       | Virtual    | DASCD                         | 9                                                | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |
| 12             | Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción                                                                                                                                                                                             | I trimestre     | Virtual    | DAFP                          | 5                                                | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |
| 13             | Transparencia, acceso a la información pública y cultura de integridad pública                                                                                                                                                                     | I trimestre     | Virtual    | Veeduría Distrital            | 28                                               | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |
| 14             | Primer respondiente - Servidores públicos                                                                                                                                                                                                          | I trimestre     | Virtual    | Secretaría Distrital de Salud | 8                                                | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |
| 15             | Jornada de seguridad y confidencialidad de la información-Taller de seguridad de información - Continuidad Directivos.                                                                                                                             | 12-mar-25       | Presencial | UAECD                         | 12                                               | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |
| 16             | Negociación Colectiva                                                                                                                                                                                                                              | I trimestre     | Virtual    | DASCD                         | 2                                                | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |
| 17             | Gestión Documental - Archivo, transferencia y Gestión Documental-Buenas prácticas en la organización de archivo                                                                                                                                    | 10-mar-25       | Virtual    | UAECD                         | 114                                              | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |
| 18             | Gestión contractual - Estudios de mercado, seguimiento y supervisión-Supervisión de Contratos Cohorte I.                                                                                                                                           | I trimestre     | Virtual    | DASCD                         | 1                                                | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |
| 19             | Capacitación: Apropriación de los aplicativos (LPC, PANDORA, CT, CABIDA Y LINDEROS) - Sistema Integrado de Información Catastral - SIIC(todos los módulos) - INFODOC (consulta y características de los documentos) - CORDIS - Visor cartográfico. | I trimestre     | Presencial | UAECD                         | Pendiente informe por parte de la SIFJ y la SPAC | -     | N.A            | N.A         | N.A         | Si          | Si                        |

Cuadro No N°14 Capacitación – Fuente: STH

- b. Se observa que las actividades relacionadas están previstas dentro del Plan Institucional de Capacitación-PIC y se adelantó la gestión para tener en cuenta la oferta transversal de otros entes públicos con el fin de optimizar los recursos de la Unidad y adelantaron acciones de bienestar gratuitas con el DASCD y la Caja de compensación Compensar.

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

### 5.1.10. Planta de Personal - Artículo 12 -. Bienestar. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos.

En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD y, por consiguiente, debe evitarse la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades."

#### Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

#### Situación evidenciada:

- Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano durante el I Trimestre de 2025 se realizaron las siguientes actividades:

| BIENESTAR SOCIAL              |                  |                                         |                                                      |               |                                                                    |               |              |                  |                                  |                            |
|-------------------------------|------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|------------------|----------------------------------|----------------------------|
| Fecha Actividad               | Mes de Causación | Tercero                                 | Factura / Doc. Soporte                               | Fecha Factura | Concepto                                                           | Valor Causado | No. Contrato | No. Asist ente s | No. Anexo (Lista de Asisten cia) | Plan de Desarr ollo Si /No |
| 1 Octubre y Noviembre de 2024 | Enero de 2025    | Caja de Compensación Familiar Compensar | Factura No. EMPR 42089, Pago 15 Contrato 533 de 2024 | 13-dic-24     | Inscripciones carreras atléticas                                   | 7.154.994     | 533 de 2024  | 40               | Factura                          | Si                         |
| 2 Octubre y Noviembre de 2024 | Enero de 2025    | Caja de Compensación Familiar Compensar | Factura No. EMPR 42441, Pago 16 Contrato 533 de 2024 | 17-dic-24     | Entrenamientos deportivos                                          | 22.618.826    | 533 de 2024  | 154              | Factura                          | Si                         |
| 3 Diciembre de 2024           | Enero de 2025    | Caja de Compensación Familiar Compensar | Factura No. EMPR 42137, Pago 17 Contrato 533 de 2024 | 13-dic-24     | Apoyo Logístico: refrigerios                                       | 297.600       | 533 de 2024  | 12               | Factura                          | Si                         |
| 4 Diciembre de 2024           | Enero de 2025    | Caja de Compensación Familiar Compensar | Factura No. EMPR 42798, Pago 18 Contrato 533 de 2024 | 19-dic-24     | Vacaciones Recreativas                                             | 68.520.788    | 533 de 2024  | 81               | Factura                          | Si                         |
| 5 Diciembre de 2024           | Enero de 2025    | Caja de Compensación Familiar Compensar | Factura No. EMPR 42727, Pago 19 Contrato 533 de 2024 | 18-dic-24     | Actividad de Integración                                           | 6.908.278     | 533 de 2024  | 89               | Factura                          | Si                         |
| 6 Diciembre de 2024           | Enero de 2025    | Caja de Compensación Familiar Compensar | Factura EMPR 43446 Pago 21 Contrato 533 de 2024      | 27-dic-24     | Apoyo logístico para actividades institucionales Contrato 533-2024 | 753.008       | 533 de 2024  | 30               | Factura                          | Si                         |
| 7 Diciembre de 2024           | Enero de 2025    | Caja de Compensación Familiar Compensar | Factura EMPR 43486 Pago 22 Contrato 533 de 2024      | 27-dic-24     | Novena de Navidad                                                  | 2.940.079     | 533 de 2024  | 100              | Factura                          | Si                         |
| 8 Diciembre de 2024           | Enero de 2025    | Caja de Compensación Familiar Compensar | Factura EMPR 43345 Pago 20 Contrato 533 de 2024      | 26-dic-24     | Clima Organizacional y Liderazgo                                   | 42.512.218    | 533 de 2024  | 112              | Factura                          | Si                         |
| 9 Diciembre de 2024           | Febrero de 2025  | Caja de Compensación Familiar Compensar | Factura No. EMPR 44644 Pago 23 Contrato 533 de 2024  | 07-feb-25     | Apoyo logístico para actividades                                   | 3.689.140     | 533 de 2024  | 17               | Factura                          | Si                         |

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

| BIENESTAR SOCIAL |                               |                 |                                                                                                |               |                                                            |                    |              |                |                                 |                          |  |
|------------------|-------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|--|
| Fecha Actividad  | Mes de Causación              | Tercero         | Factura / Doc. Soporte                                                                         | Fecha Factura | Concepto                                                   | Valor Causado      | No. Contrato | No. Asistentes | No. Anexo (Lista de Asistencia) | Plan de Desarrollo Si/No |  |
|                  |                               |                 |                                                                                                |               | institucionales Contrato 533-2024                          |                    |              |                |                                 |                          |  |
| 10               | Noviembre y diciembre de 2024 | Febrero de 2025 | Caja de Compensación Familiar Compensar Factura No. EMPR 44062 Pago 24 Contrato 533 de 2024    | 14-ene-25     | Curso Interpretación Instrumento Musical Contrato 533-2024 | 3.345.007          | 533 de 2024  | 10             | Factura                         | Si                       |  |
| 11               | Enero de 2025                 | Febrero de 2025 | Caja de Compensación Familiar Compensar Factura No. EMPR 44269 Pago 25 Contrato 533 de 2024    | 22-ene-25     | Entradas Maloka                                            | 1.732.044          | 533 de 2024  | 50             | Factura                         | Si                       |  |
| 12               | Enero de 2025                 | Febrero de 2025 | Caja de Compensación Familiar Compensar Factura No. EMPR 44354 Pago 26 Contrato 533 de 2024    | 29-ene-25     | Boletas de Cine Colombia                                   | 10.927.035         | 533 de 2024  | 450            | Factura                         | Si                       |  |
| 13               | Enero de 2025                 | Marzo de 2025   | Caja de Compensación Familiar Compensar Factura No. EMPR 44583 Pago 27 Contrato 533 de 2024    | 05-feb-25     | Boletas de Cine Cinemark                                   | 9.623.400          | 533 de 2024  | 500            | Factura                         | Si                       |  |
| 14               | Noviembre y diciembre de 2024 | Marzo de 2025   | Caja de Compensación Familiar Compensar Factura No. SD01 14172416 Pago 29 Contrato 533 de 2024 | 10-feb-25     | Gimnasio y cursos Noviembre                                | 6.022.800          | 533 de 2024  | 50             | Factura                         | Si                       |  |
| 15               | Marzo de 2025                 | Marzo de 2025   | Caja de Compensación Familiar Compensar Factura No. EMPR 44577 Pago 28 Contrato 533 de 2024    | 05-feb-25     | Membresías Gym                                             | 28.546.910         | 533 de 2024  | 149            | Factura                         | Si                       |  |
| 16               | Octubre de 2024               | Marzo de 2025   | Caja de Compensación Familiar Compensar Factura No. EMPR 44768 Pago 30 Contrato 533 de 2024    | 14-feb-25     | Juegos de Mesa                                             | 5.372.965          | 533 de 2024  | 51             | Factura                         | Si                       |  |
| 17               | Noviembre y diciembre de 2024 | Marzo de 2025   | Caja de Compensación Familiar Compensar Factura No. EMPR 45165 Pago 31 Contrato 533 de 2024    | 27-feb-25     | Curso de Danza                                             | 3.975.200          | 533 de 2024  | 10             | Factura                         | Si                       |  |
| <b>Total</b>     |                               |                 |                                                                                                |               |                                                            | <b>224.940.292</b> |              |                |                                 |                          |  |

Cuadro No N°15 Bienestar – Fuente: STH

### 5.1.11. Planta de Personal - Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto.

Se exceptúan las condecoraciones que se deben otorgar en asuntos relacionados con Fuerza Pública al servicio del Distrito Capital, las cuales en todo caso deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto al gasto ejecutado en la vigencia anterior."

#### Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

#### Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remitido con CORDIS N°2025IE12116 con fecha 15 de mayo de 2025, indicó:

*"Durante el I-TRIM2025 la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital no presentó erogaciones por concepto de eventos y/o conmemoraciones."*

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)







**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

### 5.1.12. Planta de Personal - Artículo 14 -. Fondos educativos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin."

#### Pruebas de Auditoría:

Se indaga a la Subgerencia de Talento Humano y se solicita los soportes respectivos

#### Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remisorio con CORDIS N°2025IE12116 con fecha 15 de mayo de 2025:

*"De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en el mes de marzo de 2025, a continuación, los siguientes son los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, beneficiados de los programas distritales, con el nombre del establecimiento educativo, concepto y valor"*

- La Subgerencia de Talento Humano reportó el cuadro en PDF, conforme al reporte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD para los servidores públicos de la UAECD en la convocatoria Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y Fondo Educativo del Distrito para Hijos de Empleados - FEDHE corresponde a:

### 5.1.13. Gastos Generales - Artículo 15. Telefonía. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)







**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio."

### Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y soportes

### Situación evidenciada:

- El Plan de Austeridad del periodo 2025 mantuvo como "GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTERIDAD" el servicio de Telefonía Celular con el compromiso de reducción para está vigencia el 5%.
- Conforme a las cifras contables de la subcuenta 51111704 "Telefonía" para el I Trimestre de 2025 (\$2.253.818), presentó disminución de \$828.922 equivalente al 58,17% en comparación con el mismo periodo de 2024 (\$1.424.896) y del costo \$ 273.925.
- Con respecto al reporte de consumos facturados suministrado por la SAF por concepto de consumo de Telefonía fija y móvil se presentó disminución del 19,70%, como se muestra en el siguiente cuadro:

| PERIODO           | CONSUMO TELEFONÍA (FIJA Y MOVIL) |           |           |           |           |           |           |           |           |        |         |         |
|-------------------|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------|---------|---------|
|                   | 2025                             |           |           | 2024      |           |           | Variación |           |           |        |         |         |
|                   | Fija                             | Móvil     | Total     | Fija      | Móvil     | Total     | Fija      | Móvil     | Total     | % Fija | % Móvil | % Total |
| Enero             | 624.230                          | 649.988   | 1.274.218 | 673.748   | 649.988   | 1.323.736 | (49.518)  | -         | (49.518)  | -7,35% | 0,00%   | -3,74%  |
| Febrero           | 663.016                          | 324.985   | 988.001   | 701.505   | 649.988   | 1.351.493 | (38.489)  | (325.003) | (363.492) | -5,49% | -50,00% | -26,90% |
| Marzo             | 683.001                          | 324.985   | 1.007.986 | 747.026   | 649.988   | 1.397.014 | (64.025)  | (325.003) | (389.028) | -8,57% | -50,00% | -27,85% |
| Total I Trimestre | 1.970.247                        | 1.299.958 | 3.270.205 | 2.122.279 | 1.949.964 | 4.072.243 | (152.032) | (650.006) | (802.038) | -7,16% | -33,33% | -19,70% |

Cuadro N°17 Consumo Telefonía – Fuente: Facturas - SAF

- La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE11554 con fecha 08 de mayo de 2025:

*"La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, durante el primer trimestre de la vigencia 2025 no ha adquirido teléfonos celulares, ni planes de telefonía móvil, mantiene únicamente los planes de telefonía celular destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, sin que esta asignación tenga carácter de permanente, cada plan cuenta con servicio de voz y mensajes ilimitados y un paquete de datos corporativos de 100GB.*

*La Unidad cuenta con una línea gratuita 018000 disponible para la atención al cliente, en donde el costo del servicio lo cubre la Unidad y no el usuario que genera la llamada, además, la Unidad implementa medidas de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, las llamadas a celular se autorizan según lo establecido, sólo se autorizan en líneas específicas y que se utilizan exclusivamente para el cumplimiento de los fines institucionales de atención y servicio al ciudadano.*

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Se adjunta carpeta denominada: 2. Consumo\_Telefonia\_Celular, con los excel y pdf solicitados.

El rubro utilizado para el registro del gasto por consumo de telefonía celular es el 021202020080484110 Servicios de operadores (conexión).

Se adjunta carpeta denominada: 3. Consumo\_Telefonia\_Fija, con los excel y pdf solicitados.

El rubro utilizado para el registro del gasto por consumo de telefonía fija es el 021202020080484120 Servicios de telefonía fija (acceso)".

- e. El gasto de Telefonía Fija incorpora las facturas de línea gratuita 018000 disponible para los usuarios de la Unidad, servicio que actualmente se encuentra contratado con el operador Colombia Telecomunicaciones SA ESP – MOVISTAR y, el gasto por llamadas a celular a través de las líneas de telefonía fija de la Unidad, que se encuentran contratados con el operador Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP.
- f. El servicio de telefonía móvil actualmente cuenta con 12 líneas de celulares cargadas a la Gerencia de Gestión Corporativa para ser reasignadas internamente a los funcionarios a discreción de acuerdo con la necesidad. El paquete cerrado de \$65.000 para cada una de las líneas que incluye datos 100 gigas y el plan con Tigo es ilimitado; para el I Trimestre de 2025 se observó el cargo solo para 5 líneas.
- g. Efectuando la verificación de saldos (Gasto más el costo) se observaron las siguientes diferencias con relación a los valores reportados presupuestalmente en los rubros 021202020080484110 "Servicios de operadores (conexión), 0232020200884110", "Servicios de operadores (conexión)" y "021202020080484120 Servicios de telefonía fija (acceso)", a la fecha del presente informe están pendientes de aclarar.

| SERVICIOS PÚBLICOS - TELEFONÍA - 51111704 |                  |                            | Rubro            |                  |
|-------------------------------------------|------------------|----------------------------|------------------|------------------|
| Periodo                                   | 2025             | Telefonía<br>Gasto + Costo |                  |                  |
|                                           | VALOR            |                            | Ejecutado        | Diferencia       |
| Enero                                     | 607.631          | 856.741                    | 1.274.218        | (417.477)        |
| Febrero                                   | 964.725          | 988.001                    | 988.001          | -                |
| Marzo                                     | 681.462          | 683.001                    | 1.007.986        | (324.985)        |
| <b>Total</b>                              | <b>2.253.818</b> | <b>2.527.743</b>           | <b>3.270.205</b> | <b>(742.462)</b> |
| <b>Total I Trimestre</b>                  | <b>2.253.818</b> | <b>2.527.743</b>           | <b>3.270.205</b> | <b>(742.462)</b> |

Cuadro N°18 Diferencias Consumo Telefonía – Fuente: Facturas - SAF

### 5.1.14. Gastos Generales Artículo 16 -. Vehículos oficiales. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo.

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogeta.gov.co](http://www.catastrobogeta.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad.

Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos: así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible.

**Parágrafo.** El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución."

### Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

### Situación evidenciada:

- Actualmente el único directivo que cuenta con un vehículo asignado es a la Directora, el cual utiliza el vehículo identificado con placas OLO726.
- La UAECD cuenta con 28 vehículos, de los cuales únicamente uno (1) está asignado (OLO726) al nivel directivo y los vehículos restantes son utilizados en la realización de actividades misionales y de apoyo.
- Los vehículos de la entidad cuentan con monitoreo permanente a través de sistema del dispositivo de posicionamiento global (GPS), con el Contrato 313 de 2025 suscrito con **DELANOVA S.A.S.** por valor de \$5.097.960 el 09 de mayo de 2024 en estado firmado con fecha de terminación 31 de marzo de 2025.
- La relación de vehículos dados de baja que están en cuentas de orden, conforme a la información suministrada por la SAF reporta las (03) placas OBG180, OBG712 y OBE0515 y están en proceso para gestionar su destino final a través de subasta pública.

Los siguientes vehículos están dados de baja y se va a gestionar su destino final a través de subasta pública.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

| DESCRIPCION | PLACA | NUMERO_SERIAL     | MARCA                | MODELO | CUENTA_CONTABLE |
|-------------|-------|-------------------|----------------------|--------|-----------------|
| VEHÍCULO    | 22814 | 8LDCSV35170015247 | CHEVROLET OBG180     | 2007   | 8-3-15-10       |
| VEHÍCULO    | 515   | 3N1EB31S4ZL023821 | NISSAN SENTRA OBE515 | 1998   | 8-3-15-10       |
| VEHÍCULO    | 712   | 9GDSJS00VXB516327 | CHEVROLET OBE712     | 1999   | 8-3-15-10       |

### 5.1.14.1. Gastos Generales – Combustible y Lubricantes

#### Situación evidenciada:

- La subcuenta 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” para el I Trimestre de 2025 (\$17.683.432), presentó incremento del 4,03% (\$684.622) con respecto al mismo periodo de 2024 (\$16.998.810).
- El parque automotor de la UAECD cuenta con chip para el seguimiento al consumo de combustible para controlar el gasto por este concepto.
- De acuerdo con la base de datos de contratos suministrada por la Subgerencia de Contratos, se observó que la Unidad suscribió el contrato 195-2024 con Terpel por valor de \$125.318.000 con fecha de inicio 07 de febrero de 2024 a 04 de octubre de 2024 “Suministro de combustible para el parque automotor de la UAECD”. (Información pendiente de remisión).
- Conforme a lo establecido en Resolución 799 de 2024 "Por la cual se establece el tope mensual de consumo de combustible para los vehículos que forman parte del parque automotor de la Unidad administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD", el siguiente cuadro se relaciona los consumos por vehículos para el I Trimestre de 2025 versus los topes establecidos dicha resolución, resaltando los vehículos que superaron los topes establecidos internamente por la Unidad:

| CONSUMO DE COMBUSTIBLE |        |           |                             |                                      |                                                   |         |       |                        |         |         |
|------------------------|--------|-----------|-----------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------|---------|-------|------------------------|---------|---------|
|                        | Placa  | Marca     | Línea                       | Tope Galones<br>Resolución 799- 2024 | Cant. Combustible Consumido Último Mes [Gal Ó m3] |         |       | Facturación Último Mes |         |         |
|                        |        |           |                             |                                      | Enero                                             | Febrero | Marzo | Enero                  | Febrero | Marzo   |
| 1                      | OBE624 | CHEVROLET | SAMURAI HARD TOP EMISIONADO | 41                                   | -                                                 | 23,00   | 23,00 | -                      | 381.614 | 372.645 |
| 2                      | OBE709 | CHEVROLET | SAMURAI HARD TOP            | 41                                   | -                                                 | -       | 29,00 | -                      | -       | 473.834 |
| 3                      | OBE812 | CHEVROLET | SAMURAI                     | 34                                   | -                                                 | -       | 30,00 | -                      | -       | 489.460 |
| 4                      | OBH509 | DAIHATSU  | TERIOS                      | 53                                   | -                                                 | 12,00   | 6,00  | -                      | 195.884 | 97.799  |
| 5                      | OBH555 | RENAULT   | LOGAN EXPRESSION            | 37                                   | -                                                 | -       | 23,00 | -                      | -       | 378.507 |
| 6                      | OBH556 | RENAULT   | LOGAN EXPRESSION            | 37                                   | -                                                 | -       | 20,00 | -                      | -       | 320.861 |
| 7                      | OBH574 | DAIHATSU  | TERIOS                      | 53                                   | 6,00                                              | -       | -     | 97.326                 | -       | -       |
| 8                      | OBH576 | DAIHATSU  | TERIOS J210LG-GMDF          | 53                                   | 14,00                                             | 39,00   | 13,00 | 230.419                | 631.268 | 217.651 |
| 9                      | OBH577 | DAIHATSU  | TERIOS J210LG-GMDF          | 53                                   | 24,00                                             | 6,00    | 28,00 | 389.303                | 97.942  | 454.927 |
| 10                     | OBH578 | DAIHATSU  | TERIOS J210LG-GMDF          | 53                                   | 18,00                                             | 42,00   | 42,00 | 291.977                | 685.593 | 684.590 |
| 11                     | OBH700 | DAIHATSU  | TERIOS                      | 53                                   | -                                                 | -       | 18,00 | -                      | -       | 293.396 |
| 12                     | OBH761 | DAIHATSU  | TERIOS                      | 53                                   | -                                                 | 6,00    | 22,00 | -                      | 97.942  | 354.659 |
| 13                     | OBH762 | DAIHATSU  | TERIOS                      | 53                                   | -                                                 | 18,00   | 22,00 | -                      | 293.826 | 358.139 |
| 14                     | OBH764 | DAIHATSU  | TERIOS J210LG-GMDF          | 53                                   | -                                                 | -       | -     | -                      | -       | -       |
| 15                     | OBH767 | DAIHATSU  | TERIOS J210LG-GMDF          | 53                                   | -                                                 | -       | 25,00 | -                      | -       | 412.394 |

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

| CONSUMO DE COMBUSTIBLE |                 |          |                    |                                      |                                                   |         |        |                        |           |           |            |
|------------------------|-----------------|----------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------|---------|--------|------------------------|-----------|-----------|------------|
|                        | Placa           | Marca    | Linea              | Tope Galones<br>Resolución 799- 2024 | Cant. Combustible Consumido Último Mes [Gal Ó m3] |         |        | Facturación Último Mes |           |           |            |
|                        |                 |          |                    |                                      | Enero                                             | Febrero | Marzo  | Enero                  | Febrero   | Marzo     |            |
| 16                     | OBH768          | DAIHATSU | TERIOS J210LG-GMDF | 53                                   | 6,00                                              | 36,00   | 24,00  | 97.326                 | 587.651   | 390.089   |            |
| 17                     | OBH769          | DAIHATSU | TERIOS J210LG-GMDF | 53                                   | -                                                 | 30,00   | 33,00  | -                      | 483.784   | 542.312   |            |
| 18                     | OBH770          | DAIHATSU | TERIOS J210LG-GMDF | 53                                   | 18,00                                             | 30,00   | 41,00  | 291.977                | 489.709   | 674.528   |            |
| 19                     | OLO723          | RENAULT  | DUSTER             | 87                                   | 30,00                                             | 48,00   | 16,00  | 484.698                | 783.535   | 258.922   |            |
| 20                     | OLO724          | RENAULT  | DUSTER             | 87                                   | 13,00                                             | 40,00   | 24,00  | 205.876                | 647.689   | 391.817   |            |
| 21                     | OLO725          | RENAULT  | DUSTER             | 87                                   | 8,00                                              | 15,00   | 23,00  | 129.768                | 243.043   | 373.640   |            |
| 22                     | OLO726          | RENAULT  | DUSTER             | 87                                   | 45,00                                             | 79,00   | 79,00  | 723.211                | 1.355.172 | 1.283.377 |            |
| 23                     | OLO727          | RENAULT  | DUSTER             | 87                                   | 16,00                                             | 38,00   | 43,00  | 259.535                | 616.201   | 695.632   |            |
| 24                     | OLO728          | RENAULT  | DUSTER             | 87                                   | 34,00                                             | 42,00   | 39,00  | 551.172                | 684.842   | 628.516   |            |
| 25                     | OLO729          | RENAULT  | DUSTER             | 87                                   | 23,00                                             | 40,00   | 42,00  | 378.727                | 649.811   | 691.722   |            |
| 26                     | OLO730          | RENAULT  | DUSTER             | 87                                   | 39,00                                             | 8,00    | 58,00  | 639.365                | 130.589   | 947.118   |            |
| 27                     | OLO731          | RENAULT  | DUSTER             | 87                                   | 32,00                                             | 48,00   | 23,00  | 519.070                | 783.535   | 379.861   |            |
| 28                     | OLO732          | RENAULT  | DUSTER             | 87                                   | -                                                 | -       | 27,00  | -                      | -         | 445.561   |            |
|                        | Sub total       |          |                    |                                      |                                                   | 326,00  | 600,00 | 773,00                 | 5.289.750 | 9.839.630 | 12.611.957 |
|                        | Total Trimestre |          |                    |                                      |                                                   |         |        | 1.699,00               |           |           | 27.741.337 |

Cuadro N°19 Consumo de combustibles – Fuente: SAF

### 5.1.15. Gastos Generales Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.

**Parágrafo.** Para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de aquellos con obsolescencia justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad y cuyo valor de adquisición no sobrepase los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). No se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en casos de modificación de estructura de planta."

#### Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

#### Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitido CORDIS N° 2025IE11554 con fecha 08 de mayo de 2025:

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

*“Se informa que durante el primer trimestre de la vigencia 2025, la Unidad no adquirió vehículos y/o maquinaria.”*

### 5.1.16. Gastos Generales Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.

**Parágrafo.** Cuando se requiera el servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de recaudo dispuesto por la entidad y organismo distrital, del valor del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos internos."

#### Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

#### Situación evidenciada:

- El Plan de Austeridad del periodo 2025 estableció como "GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTERIDAD" el servicio de Fotocopiado, multicopiado e impresión con el compromiso de reducción para esta vigencia el 1%.
- En la subcuenta 511121 denominada "Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones" para el I Trimestre de 2025 (\$63.220.403) presentó incremento del 49,13% \$ 20.826.868, en comparación con el mismo periodo de 2024 (\$42.393.535), el costo por este concepto es de (\$1.642.143).
- En esta subcuenta 511121 y 79900221 y los rubros relacionados 021202020080585951 "Servicios de copia y reproducción" y 02120202008098912197 "Servicios de impresión litográfica n.c.p." se registran los gastos de

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

consumo de copias e impresiones, el valor del click dependen de las condiciones si es a color o B/N, tamaño de la hoja (Carta, oficio, media carta o CORDIS) y modo de impresión (simplex o dúplex), presentándose las siguientes diferencias pendientes por aclarar a la fecha del presente informe:

| IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES - 511121 |                   | Total             | Rubro            |                   |            |
|----------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|------------|
| Periodo                                                        | Valor             | Gasto + Costo     | Ejecutado        | Reservas          | Diferencia |
| Enero                                                          | 36.612.365        | 37.612.496        | -                | 37.612.496        | -          |
| Febrero                                                        | 26.608.038        | 27.250.050        | 2.862.546        | 24.387.504        | -          |
| <b>Total I Trimestre</b>                                       | <b>63.220.403</b> | <b>64.862.546</b> | <b>2.862.546</b> | <b>62.000.000</b> | <b>-</b>   |

Cuadro N°20 Diferencias entre Gastos y Costos Materiales y Suministros (Copias e Impresiones) vs. Presupuesto – Fuente: GT

- d. La Gerencia de Tecnología manifestó mediante oficio remitatorio CORDIS N°2025IE11320 con fecha 07 de mayo de 2025:

*“Los rubros presupuestales vigentes para el I trimestre de 2025 son el CRP 1209-2024 y CRP 04-2025 para el contrato N° 597/24.*

*La Gerencia de Tecnología en el GEST-DT-01 Documento Técnico Manual De Políticas De Seguridad y Privacidad de La Información, donde la Política de Escritorio y Pantalla Limpios se tiene los siguientes lineamientos:*

*a. Los funcionarios, contratistas y personal que labore en las instalaciones vinculado con un proveedor de la UAECD deberán: 4. Evitar la impresión de documentos en papel, sustituyendo por documentos electrónicos.*

*d. Se establece control para acceder a los equipos de reproducción de información (impresoras, fotocopadoras), con el fin de evitar el uso no autorizado de los mismos, deben disponerse preferiblemente en sitios con acceso controlado.*

*De igual manera en el GOTI-PR-04- Procedimiento Gestión de Mesa de Servicios se establece las políticas de operación numeral “4.7 Modificación y Control de Cuota de Impresión” se indica como solicitar o actualizar la cuota de impresión según lo solicitado por el jefe o responsable de área.*

*Adicionalmente se tiene configurada desde el servidor de impresión marcas de agua para que todos los documentos que se impriman queden con las iniciales “UAECD” en todas las hojas de los documentos y se impriman todos los documentos a doble cara.”*

- e. A partir del 10 de diciembre de 2024 se está ejecutando el contrato N°597/24 suscrito con SCALAS S.A.S. con el objeto de “Prestación de servicios de impresión; fotocopiado para la UAECD” con vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.
- f. Conforme al reporte remitido por la Gerencia de Tecnología el consumo de impresión y fotocopiado para el I Trimestre de 2025 fue de 139.465 copias e impresiones, como se ilustra en los siguientes cuadros por dependencia, presentó disminución del 48,81% equivalentes a 132.981 copias, en comparación con el mismo periodo de 2024 (272.446 copias):

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)







**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

| CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES |                |                |                |                  |                |
|----------------------------------------|----------------|----------------|----------------|------------------|----------------|
| Periodo                                | 2025           |                | 2024           | Variación        |                |
|                                        | Cant.          | Part.          | Cant.          | Cant.            | %              |
| Enero                                  | 35.979         | 25,80%         | 96.066         | (60.087)         | -62,55%        |
| Febrero                                | 54.207         | 38,87%         | 106.304        | (52.097)         | -49,01%        |
| Marzo                                  | 49.279         | 35,33%         | 70.076         | (20.797)         | -29,68%        |
| <b>Total I Trimestre</b>               | <b>139.465</b> | <b>100,00%</b> | <b>272.446</b> | <b>(132.981)</b> | <b>-48,81%</b> |

Cuadro N°21 Gastos Materiales y Suministros (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

| CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES POR DEPENDENCIA    |                   |                |                   |                  |                |
|-----------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|------------------|----------------|
| Dependencia                                               | I Trimestre -2025 |                | I Trimestre -2024 | Variación        |                |
|                                                           | Cantidad Click    | Part.          |                   | Cantidad Click   | %              |
| Dirección                                                 | 2.635             | 1,89%          | 4.705             | (2.070)          | -44,00%        |
| Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano             | 2.741             | 1,97%          | 1.225             | 1.516            | 123,76%        |
| Gerencia de Gestión Corporativa                           | 184               | 0,13%          | 549               | (365)            | -66,48%        |
| Gerencia de Información Catastral                         | 1.157             | 0,83%          | 584               | 573              | 98,12%         |
| Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA     | 1.082             | 0,78%          | 871               | 211              | 24,23%         |
| Gerencia de Tecnología                                    | 795               | 0,57%          | 762               | 33               | 4,33%          |
| Gerencia Jurídica                                         | 212               | 0,15%          | 1.100             | (888)            | -80,73%        |
| Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos | 398               | 0,29%          | 1.230             | (832)            | -67,64%        |
| Oficina de Control Interno                                | 916               | 0,66%          | 576               | 340              | 59,03%         |
| Subgerencia Administrativa y Financiera                   | 48.827            | 35,01%         | 66.525            | (17.698)         | -26,60%        |
| Subgerencia de Analítica de Datos                         | 138               | 0,10%          | 22                | 116              | 527,27%        |
| Subgerencia de Gestión Jurídica                           | 2.974             | 2,13%          | 7.027             | (4.053)          | -57,68%        |
| Subgerencia de Información Económica                      | 4.395             | 3,15%          | 3.781             | 614              | 16,24%         |
| Subgerencia de Información Física y Jurídica              | 33.906            | 24,31%         | 11.898            | 22.008           | 184,97%        |
| Subgerencia de Infraestructura Tecnológica                | 29                | 0,02%          | 21                | 8                | 38,10%         |
| Subgerencia de Ingeniería de Software                     | 120               | 0,09%          | 95                | 25               | 26,32%         |
| Subgerencia de Operaciones                                | 276               | 0,20%          | 249               | 27               | 10,84%         |
| Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano      | 35.150            | 25,20%         | 28.431            | 6.719            | 23,63%         |
| Subgerencia de Talento Humano                             | 1.930             | 1,38%          | 1.112             | 818              | 73,56%         |
| Go - Catastral - Palmira                                  | -                 | 0,00%          | 10.591            | (10.591)         | -100,00%       |
| Go - Catastral - Armenia                                  | -                 | 0,00%          | 29.405            | (29.405)         | -100,00%       |
| Go - Catastral - Santa Rosa de Cabal                      | -                 | 0,00%          | 30.463            | (30.463)         | -100,00%       |
| Go - Catastral - Cartagena                                | -                 | 0,00%          | 69.709            | (69.709)         | -100,00%       |
| Go - Catastral - Cundinamarca                             | -                 | 0,00%          | -                 | -                | 0,00%          |
| Oficina de Control Disciplinario                          | 117               | 0,08%          | 331               | (214)            | -64,65%        |
| Oficina Observatorio Técnico Catastral                    | 1.483             | 1,06%          | 1.184             | 299              | 25,25%         |
| Subgerencia SPAC - Usuario                                | -                 | 0,00%          | -                 | -                | 0,00%          |
| <b>Total</b>                                              | <b>139.465</b>    | <b>100,00%</b> | <b>272.446</b>    | <b>(132.981)</b> | <b>-48,81%</b> |

Cuadro N°22 Gastos Materiales y Suministros por Dependencia (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

- g. La UAECD realizó seguimiento periódico al consumo de papel por dependencia y ha implementado una serie de estrategias generales en el manejo racional de papelería dando cumplimiento a las medidas PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA 2020 – 2024” de la Unidad.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

### 5.1.17. Gastos Generales Artículo 19 -. Publicidad distrital. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. En ningún caso se podrá patrocinar, contratar o desarrollar directamente la edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo con policromías. Igualmente se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario.

Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color ni en papeles especiales, procurando siempre su costo mínimo. Si la Imprenta Distrital no ofrece o no tiene la capacidad, podrá contratarse el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia."

#### Pruebas de Auditoría:

Indagación con el área responsable

#### Situación evidenciada:

La Asesora de Comunicaciones de la Dirección no reportó información a la fecha del presente informe.

### 5.1.18. Gastos Generales Artículo 20 -. Cajas menores. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Con los recursos de las cajas menores no se podrán fraccionar las compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. Tampoco podrán ejecutar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 62 del Decreto Distrital 192 de 2021."

#### Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. Análisis de variación ente periodos
- d. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

### Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitatorio CORDIS N°2025IE11554 con fecha 08 de mayo de 2025:

*“La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, usará los recursos de la caja menor de la Unidad estrictamente para atender gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables. Además, no se realizarán con los fondos de la Caja Menor las siguientes operaciones:*

- *Fraccionar compras de un mismo elemento o servicio.*
- *Adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada.*
- *Realizar desembolsos para sufragar gastos con destino a órganos diferentes a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.*
- *Efectuar pagos de contratos.*
- *Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre la nómina, cesantías y pensiones.*
- *Cambiar cheques o efectuar préstamos.*
- *Efectuar contrataciones o realizar gastos para atender servicios de alimentación.*
- *Pagar gastos que no contengan los documentos soporte que se exigen para su legalización.*
- *Efectuar reintegros por obligaciones adquiridas con anterioridad a la expedición del CDP requerido para la constitución de la Caja Menor.*
- *Efectuar desembolsos que no formen parte del objeto del gasto señalado en el acto de creación.*
- *Se adjunta carpeta denominada: 7. Caja\_Menor, con la Resolución de Caja Menor 084 expedida el 20 de marzo de 2025, razón por la cual no se generaron gastos durante el primer trimestre de la vigencia 2025.”*

- b. Con la Resolución 084 del 20 de marzo de 2025, la unidad constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia fiscal del año 2024 por la suma de \$10.000.000.
- c. Conforme a la información suministrada por la SAF, no se observaron reembolsos de caja menor.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

### 5.1.19. Gastos Generales Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural.

Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios. No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y organismos."

#### Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

#### Situación evidenciada:

- La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N° 2025IE11554 con fecha 08 de mayo de 2025:

*"Si bien el Centro Administrativo Distrital - CAD esta declarado como bien de interés cultural del ámbito distrital en la categoría conservación tipológica, la Unidad se ha abstenido de realizar y/o contratar mejoras de carácter suntuario en los pisos que administra. Los mantenimientos locativos y adecuaciones que se realizaron con corte al 31 de marzo de 2025 a los bienes inmuebles asignados a la Unidad fueron los estrictamente indispensables para su conservación y normal funcionamiento, de forma planificada, periódica y permanente, así como aquellos que se presentan cuando ocurren situaciones eventuales o emergentes. Se han tomado las medidas necesarias para prevenir, retrasar o evitar el deterioro tanto de los puestos de trabajo, como de la infraestructura, los sistemas eléctricos y sanitarios y para garantizar la correcta prestación de los servicios a su cargo. Durante el primer trimestre de 2025 se ejecutó el contrato 470 de 2024.*

*Se adjunta carpeta denominada: 8. Mantenimiento\_locativo, con el excel de la ejecución del contrato y los pdf de las solicitudes de mantenimiento correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2025.*

*El rubro utilizado para el registro del gasto por mantenimiento locativo es el 02120202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios."*

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. Conforme a lo indicado por la SAF, se está ejecutando el contrato N°470/2024, suscrito con SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S, el cual, tiene vigencia del 02-jul-24 al 28-ene-25, con el objeto de *“Prestación del servicio para el mantenimiento locativo y adecuaciones de las instalaciones de la UAECD”* fue firmado por valor de \$132.024.782, con adición de \$47.999.518 para un total de \$180.024.300 y con un valor ejecutado a 31 de marzo de 2025 de \$ 165.211.521 equivalente al 91,77%.
- c. La SAF remitió 3 archivos en PDF denominados: “Actividades OM\_012025” con 39 hojas, “Actividades\_OM\_022025” con 45 hojas y “Actividades\_OM\_122024” con 39 hojas donde cada hoja se denominada “SOLICITUD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS”; sin embargo, no se relaciona control detallado y consolidado de la ejecución por concepto de mantenimiento con el detalle de datos mínimos como: tercero, numero de factura, valor, concepto, contrato relacionado, cuenta contabilidad y rubro presupuestal relacionado.

### 5.1.20. Gastos Generales Artículo 22 -. Suscripciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio."

#### Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

#### Situación evidenciada:

- a. La Asesora de Comunicaciones de la Dirección no presentó observaciones a la fecha del presente informe.
- b. La Gerencia Jurídica manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N° 2025IE11381 del 07-may-2025:

*“No se suscribieron contratos de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. A pesar de no haberse adelantados procesos contractuales de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos en el trimestre.”*

- c. Efectuando la validación Contrato 540 de 2024, cuyo objeto es: Licenciamiento de uso y suscripción al portafolio de Publicaciones Jurídicas (Multilegis) y a la Revista Construdata, fue suscrito con PROSPERTECH S.A. EN EJECUCION con vigencia del 26-sep-24 al 25-sep-25 por valor de \$7.709.000.

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

### 5.1.21. Gastos Generales Artículo 23 -. Servicios públicos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias."

#### Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

#### Situación evidenciada:

- La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE11554 con fecha 08 de mayo de 2025:

*"En cumplimiento al Decreto 062 de 2024, el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) incluye los siguientes programas: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, y gestión integral de residuos. Estos programas están enfocados principalmente en aumentar la conciencia y fomentar acciones individuales para reducir el consumo de recursos naturales. Además, se asegura una adecuada recolección y separación de residuos, entregando los materiales susceptibles de recuperación al gestor autorizado, y se promueve la sensibilización sobre la correcta segregación en la fuente por parte de los funcionarios. Actualmente, estas actividades no requieren inversión adicional.*

*Así mismo la entidad a través de las pantallas y el boletín interno, ha desarrollado campañas de sensibilización enfocadas en promover el uso eficiente y responsable de los servicios públicos, como el agua y la energía eléctrica, así como fomentar la correcta gestión de los residuos sólidos. El propósito es también incentivar el uso racional de los recursos naturales y económicos disponibles. Estas acciones no impactan los recursos toda vez que se realizan por medio del boletín interno bajo el nombre de Ecotips.*

*Acción pedagógica del 2025 dirigida a los colaboradores de la entidad sobre el uso racional y eficiente del agua.*

*Ilustración 1-3. Acción pedagógica sobre uso eficiente del agua PIGA.*

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)







**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA



Ilustración 4-7. Piezas comunicativas PIGA



Política del Sistema de Gestión Integral “La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital está dedicada a recopilar la información física, jurídica y económica de los predios de la ciudad, así como concertar y armonizar medios y esfuerzos para la integración, intercambio, el uso de datos y servicios de información geográfica de Bogotá D.C., y adelantar las laborales necesarias para apoyar y asesorar la actualización, conservación y difusión catastral de diferentes entidades territoriales, con el propósito de facilitar el acceso a la información catastral y geográfica que contribuya a la toma de decisiones del territorio, buscando la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas y cumpliendo con los requisitos del cliente, requisitos legales, organizacionales identificados frente al Sistema Integrado de Gestión Se compromete desde la alta dirección a:

Prevenir la contaminación por medio de la identificación, valoración, control y mitigación de los impactos ambientales significativos asociados al desarrollo de la misionalidad de la entidad, así mismo garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, mediante la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- y la promoción de una cultura ambiental en todos sus colaboradores, usuarios, proveedores y partes interesadas, en el marco del desarrollo sostenible, mediante el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental y el compromiso de la alta dirección.

Mantener la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con el objetivo de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, así como, anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de nuestros servidores públicos, contratistas y terceros, definiendo acciones para la protección de la seguridad y la salud mediante la mejora continua del SG-SST y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Salvaguardar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los activos de la información de la UAECD que son accedidos por los funcionarios, contratistas y terceros en el cumplimiento de sus funciones u obligaciones, dando cumplimiento a los requisitos técnicos, normativos, regulatorios y operativos, con base al proceso de gestión de riesgos permanente y mejora continua que le permita a la UAECD, contar con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información suficiente y eficaz.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)







**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

*Gestionar, mantener y mejorar la continuidad del negocio, mediante la identificación de estrategias e implementación de planes que permitan salvaguardar la integridad física de las personas, cumplir con la normatividad vigente y mitigar los impactos operacionales y financieros asociados a la interrupción del servicio.*

*Administrar la gestión de la información física y electrónica, mediante una metodología y conjunto de estándares para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso, conservación y preservación a largo plazo de la información, independiente de su soporte y medio de creación; a partir de la apropiación de la normatividad archivística vigente orientada a la modernización de la gestión documental y a la construcción de la memoria institucional y distrital.*

*Para lograr lo anterior, promovemos un ambiente de responsabilidad social a la vez que fortalecemos el desarrollo de nuestro personal, la participación de los usuarios y partes interesadas, destinando los recursos necesarios para consolidar nuestra cultura de autocontrol, mejoramiento continuo y sostenibilidad de nuestro Sistema Integrado de Gestión."*

### 5.1.22. Gastos Generales Artículo 24 -. Indicador de austeridad. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

Para el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido Plan, se manejará el siguiente indicador de Austeridad:

El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA\ t = \frac{1 - GE\ t}{GE\ t-1}$$

Donde:

A: Indicador de Austeridad – Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

T: Periodo de medición

La Secretaría Distrital de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente."

#### Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación de los soportes suministrados

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

### Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitatorio CORDIS N°2025IE11554 con fecha 08 de mayo de 2025 suministró el “PLAN AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027”.
- b. Conforme a la CIRCULAR EXTERNA SDH-000002 DE 2025, se solicitó la información relacionada con el numeral 5. “Formato, Cronograma y Plazos” que indica:

“La Secretaría Distrital de Hacienda dispondrá, en línea, el formato para la formulación del Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027. Los permisos de acceso al formato se darán a la persona que la entidad designe como responsable del registro de la información, por lo que sus datos (nombre, correo electrónico y número de contacto) deberán ser remitidos al correo [cgonzalez@shd.gov.co](mailto:cgonzalez@shd.gov.co).

A más tardar el 15 de febrero de 2025, las entidades y organismos distritales registrarán su Plan en el formato dispuesto en línea y radicarán ante la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, comunicación firmada por el representante legal de la entidad u organismo Distrital, anexando copia del Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 formulado.

Las entidades y organismos que conforman el presupuesto anual del distrito, a excepción del ente universitario autónomo, deberán acompañar el formato mencionado de los respectivos CDP que soporten el ahorro en el gasto correspondiente al Plan de Austeridad 2025.

La Dirección Distrital de Presupuesto consolidará la información del Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027, el cual será remitido al Concejo de Bogotá para cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018. Por lo tanto, cualquier modificación posterior frente a lo programado, deberá ser notificada a la Corporación, con copia a la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto.

Oportunamente se convocará al evento de socialización de la presente circular y capacitación para el diligenciamiento del formato de formulación del Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027.”

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitatorio CORDIS N°2025IE11554 con fecha 08 de mayo de 2025:

“Se adjunta carpeta denominada: 10. 10. Envío\_SHD, con los pdf solicitados”

La OCI evidencio oficio remitatorio CORDIS N°2025EE5628 a la Secretaria Distrital de Hacienda con fecha 14 de febrero de 2025 adjuntando el Plan de Austeridad 2025-2027 y además de los CDP número 391, 392, 393, 395 y 396, que soportan el ahorro del 1% del agregado “Adquisición de Bienes y Servicios” (Funcionamiento) y del 5% de los proyectos de fortalecimiento institucional (Inversión), para su respectiva consolidación y envío al Concejo de Bogotá.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

### 5.1.23. Gastos Generales Artículo 25 -. Transparencia en la información. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía."

#### Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación de los soportes suministrados

#### Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N° 2025IE11554 con fecha 08 de mayo de 2025:

*"Conforme al Artículo 25 del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., indicar los links de publicación en la página web de los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público en formato de dato abierto (únicamente los enlaces).*

*La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, publica los informes de gasto público a través del Capítulo de transparencia y acceso de la información pública de la página web de la Unidad, a través del siguiente link:*

[https://www.catastrobogota.gov.co/presupuesto?field\\_clasificacion\\_target\\_id=29](https://www.catastrobogota.gov.co/presupuesto?field_clasificacion_target_id=29)

*Con relación a la publicación en la página web de la Unidad de la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas, se informa que la Entidad publicó el Plan de Austeridad de la vigencia 2025-2027 en el Capítulo de transparencia y acceso de la información pública de la página web de la Unidad, apartado 4. Planeación, presupuesto e informes, numeral 4.3 Plan de Acción, ítem 4.3.1 Plan de acción (Planes), Planes 2025, a través del siguiente link:*

<https://www.catastrobogota.gov.co/planeacion/planes>

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

### 5.1.24. Gastos Generales Artículo 26 -. Transición por relaciones contractuales vigentes. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018."

**Pruebas de Auditoría:**

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

**Situación evidenciada:**

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N° 2025IE11554 con fecha 08 de mayo de 2025:

*"Se informa que las medidas dispuestas en el Decreto 062 de 2024 relacionadas con el Artículo 26, se encuentran incluidas en la planeación contractual vigente y los contratos que se firmaron anteriores a esta norma no cuentan con limitación alguna que impida el cumplimiento del mencionado Decreto."*

### 5.1.25. Gastos Generales Artículo 27 -. Acuerdos marco de precios. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "Las entidades y organismos definidos en el artículo 1° del presente decreto, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones."

**Pruebas de Auditoría:**

Verificación de soportes suministrados

**Situación evidenciada:**

La Subgerencia de Contratación suministró la base de datos de Contratos para el I Trimestre de 2025, se observaron los siguientes (03) contratos con la modalidad de contratación "ACUERDOS MARCO DE PRECIOS":

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

| ACUERDOS MARCO DE PRECIOS |             |                                |                 |                   |                            |                                |                                                                                                                                          |                                     |
|---------------------------|-------------|--------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Mes                       | N° Contrato | Nombre / Razón Social          | Fecha de Inicio | Fecha Terminación | Valor Inicial del Contrato | Naturaleza del Contrato        | Objeto                                                                                                                                   | Área                                |
| Febrero                   | 269-2025    | CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S  | 25-feb-25       | 31-may-25         | 1.141.692.312              | COMPRVENTA (BIENES MUEBLES)    | ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365                                                                                              | 200 GERENCIA DE TECNOLOGIA          |
| Marzo                     | 272-2025    | UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS    | 03-mar-25       | 31-ago-25         | 245.195.395                | SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO | PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL | 190 GERENCIA DE GESTION CORPORATIVA |
| Marzo                     | 294-2025    | UNIÓN TEMPORAL TIGO - BEXT 202 | 18-mar-25       | 11-jun-25         | 1.129.513.372              | OTROS SERVICIOS                | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE DE AZURE A TRAVÉS DE CRÉDITOS                                                                            | 200 GERENCIA DE TECNOLOGIA          |

Cuadro N°23 Contratos Acuerdos Macro – Fuente: Sub. Contratación

### 5.1.26. Gastos Generales Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarías deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector.

Corresponde al Comité Distrital de Apoyo a la Contratación presidido por la Secretaría Jurídica Distrital, adelantar los análisis, coordinar y poner en práctica planes piloto que permitan adoptar en el sector central de la administración distrital mecanismos de agregación de demanda para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital."

#### Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

#### Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitatorio CORDIS N° 2025IE11554 con fecha 08 de mayo de 2025:

*"La Unidad acorde a lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 062 de 2024, asistirá a las reuniones programadas por la Secretaria Distrital de Hacienda quien como cabeza de sector y según lo indicado en este Decreto deberá implementar estrategias de compra unificada en su sector, esto con el propósito de optimizar el gasto público, por lo tanto, se informa que durante lo corrido de esta vigencia 2025 la SHD no tiene estimado adelantar procesos de manera conjunta con la Unidad."*

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

### 5.1.27. Gastos Generales Artículo 29 -. Manejo de activos en desuso. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

El Plan de manejo deberá señalar la ruta de acción y plazos para la mejor disposición de dichos activos, a través de la cesión a otras entidades públicas, la enajenación de los mismos, disposición para baja de bienes o cualquier otra alternativa que las disposiciones vigentes habiliten según su naturaleza jurídica."

#### Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

#### Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE11554 con fecha 08 de mayo de 2025:

*"Se informa que la Unidad para dar cumplimiento al artículo 29 del Decreto 062 de 2024, programó una serie de actividades según cronograma adjunto con el propósito de dar un plan de manejo a los bienes en desuso:*

| Plan de Trabajo - Cronograma |                                                                                                                                                       | Fecha                                                 |           | Responsable                             |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------|
| Ítem                         | Actividad                                                                                                                                             | Inicio                                                | Fin       |                                         |
| 1                            | Identificar los activos en desuso y clasificar su estado.                                                                                             | 01-may-25                                             | 31-may-25 | Grupo Gestión Bienes e Inventarios      |
| 2                            | Solicitar conceptos técnicos, organizar y elaborar el acta para solicitud de aprobación de la baja.                                                   | 01-jun-25                                             | 30-jun-25 | Profesional Univ 219-04                 |
| 3                            | Presentar al Equipo de Gestión de Bienes e Inventarios los conceptos técnicos y la relación de los equipos a dar de baja con su debido destino final. | 01-jul-25                                             | 31-jul-25 | Profesional Univ 219-04                 |
| 4                            | Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.                                                                                             | 01-ago-25                                             | 31-ago-25 | Subgerente Administrativo y Financiero. |
| 5                            | Elaborar el Proyecto de Resolución de Baja de elementos.                                                                                              | 01-ago-25                                             | 31-ago-25 | Profesional Univ 219-04                 |
| 6                            | Colocar mesa de servicio al área Jurídica para revisión de la resolución y los conceptos técnicos para firma final de la baja.                        | 01-sep-25                                             | 31-dic-25 | Profesional Univ 219-04                 |
| 7                            | Gestionar destino final autorizado de los elementos, según resolución de baja.                                                                        | 3 meses a partir de la fecha de la Resolución de Baja |           | Profesional Ambiental - PIGA            |

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

|   |                                                                            |                                           |                                    |
|---|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| 8 | Gestionar actualización de información de los elementos en el sistema SAI. | Una vez sea emitida la Resolución de Baja | Grupo Gestión Bienes e Inventarios |
| 9 | Enviar resolución y reporte de egresos de la baja a contabilidad.          | Una vez sea emitida la Resolución de Baja | Profesional Univ 219-04            |

Igualmente se relacionan los bienes en desuso con corte al primer trimestre de la vigencia 2025:

|       | DESCRIPCION                  | PLACA | CUENTA       | FE_INGRESO | VR_HISTORICO  | VR_LIBROS   | UBICACION | REFERENCIA  |
|-------|------------------------------|-------|--------------|------------|---------------|-------------|-----------|-------------|
| 1     | SERVIDOR                     | 22012 | 1-6-37-10-02 | 12-mar-15  | 79.138.181    | 9.496.580   | BODEGA    | 2024IE26181 |
| 2     | SERVIDOR                     | 22565 | 1-6-37-10-02 | 15-oct-15  | 496.601.526   | 59.592.186  | BODEGA    | 2024IE26181 |
| 3     | SERVIDOR                     | 22570 | 1-6-37-10-02 | 15-oct-15  | 359.399.449   | 43.127.938  | BODEGA    | 2024IE26181 |
| 4     | SERVIDOR                     | 23040 | 1-6-37-10-02 | 01-mar-17  | 61.627.580    | 7.395.316   | BODEGA    | 2024IE26181 |
| 5     | SERVIDOR                     | 23041 | 1-6-37-10-02 | 01-mar-17  | 61.627.580    | 7.395.316   | BODEGA    | 2024IE26181 |
| 6     | SERVIDOR                     | 23042 | 1-6-37-10-02 | 01-mar-17  | 61.627.580    | 7.395.316   | BODEGA    | 2024IE26181 |
| 7     | SERVIDOR                     | 23043 | 1-6-37-10-02 | 01-mar-17  | 61.627.580    | 7.395.316   | BODEGA    | 2024IE26181 |
| 8     | SERVIDOR                     | 23044 | 1-6-37-10-02 | 01-mar-17  | 61.627.580    | 7.395.316   | BODEGA    | 2024IE26181 |
| 9     | SERVIDOR                     | 23045 | 1-6-37-10-02 | 01-mar-17  | 61.627.580    | 7.395.316   | BODEGA    | 2024IE26181 |
| 10    | CHASIS - ENCLOSURE           | 23717 | 1-6-37-10-02 | 19-APR-18  | 137.602.842   | 16.512.344  | BODEGA    | 2024IE26181 |
| 11    | CHASIS - ENCLOSURE           | 23718 | 1-6-37-10-02 | 19-APR-18  | 137.602.842   | 16.512.344  | BODEGA    | 2024IE26181 |
| 12    | CHASIS - ENCLOSURE           | 23719 | 1-6-37-10-02 | 19-APR-18  | 83.702.658    | 10.044.316  | BODEGA    | 2024IE26181 |
| 13    | CHASIS - ENCLOSURE           | 23720 | 1-6-37-10-02 | 19-APR-18  | 132.881.658   | 15.945.796  | BODEGA    | 2024IE26181 |
| 14    | SOFTWARE                     | 24653 | 1-9-70-08    | 22-APR-22  | 248.990.640   | 99.411.990  | BODEGA    | 2024IE26181 |
| 15    | LICENCIAS                    | 24026 | 1-9-70-07    | 12-DEC-18  | 14.711.957    | 0           | BODEGA    | 2025IE2689  |
| 16    | LICENCIAS                    | 24027 | 1-9-70-07    | 12-DEC-18  | 60.201.384    | (0)         | BODEGA    | 2025IE2689  |
| 17    | LICENCIAS                    | 24029 | 1-9-70-07    | 12-DEC-18  | 23.982.012    | 0           | BODEGA    | 2025IE2689  |
| 18    | EQUIPO SEGURIDAD INFORMATICA | 24032 | 1-6-37-10-02 | 13-DEC-18  | 109.151.000   | (0)         | BODEGA    | 2025IE2689  |
| 19    | EQUIPO SEGURIDAD INFORMATICA | 24033 | 1-6-37-10-02 | 13-DEC-18  | 109.151.000   | (0)         | BODEGA    | 2025IE2689  |
| 20    | EQUIPO SEGURIDAD INFORMATICA | 24257 | 1-6-37-10-02 | 19-sep-19  | 206.034.961   | -           | BODEGA    | 2025IE2689  |
| Total |                              |       |              |            | 2.568.917.589 | 315.015.386 |           |             |

Se adjunta carpeta denominada: 8. Bienes\_en\_desuso, con los Excel correspondientes.”

- b. Se solicitó a la Subgerencia Administrativa y financiera, indicar el estado del inventario relacionados en la Resolución 832 del 18 de octubre de 2024 “Por la cual se ordena la baja y destino final de unos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”, la Subgerencia Administrativa y Financiera a través de correo electrónico con fecha 20 de mayo de 2025, manifestó:

“Se realizó el egreso en el aplicativo SAI y en el cierre a 31 de octubre de 2024 se enviaron los soportes de egreso a contabilidad. Luego se realizó la publicación de 30 días en la página web de la entidad para adjudicación de los bienes que se iban a donar. Municipio de Pacho Cundinamarca recibe en diciembre 2024 y Municipio de Padilla Cauca en enero de 2025 los bienes solicitados en adjudicación, los bienes para entrega a gestor autorizado fueron recibidos en diciembre 2024”.

Adjuntan los respectivos soportes de contabilidad (Act.8\_10 Comprobantes baja) y las actas de entrega de los bienes (09\_Acta01\_Pacho, 10\_Act\_02\_PIGA y 11\_Act\_03\_Padilla).

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)







**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

### 5.1.28. Gastos Generales Artículo 30 -. Identificación de cartera y movilización. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

**Criterio:** "En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione."

#### Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable.

#### Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisario CORDIS N°2025IE11554 con fecha 08 de mayo de 2025:

*"De acuerdo con la Resolución DDC-00004 de 2024 emitida por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Distrital, la entidad dará cumplimiento al literal r. Boletín de Deudores Moroso del Estado – BDME. CGN2009\_BDME\_REPORTE\_SEMESTRAL y CGN2009\_INCUMPLIMIENTO\_ACUERDO\_PAGO\_SEMESTRAL, en las fechas establecidas con corte a 31 de mayo y 30 de noviembre de cada año, dicho informe se deberá transmitir a la Contaduría General de la Nación dentro de los seis (6) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de 2025, la cartera mayor a seis (6) meses en mora, con deudas superiores a cinco (5) SMMLV.*

*Dentro del proceso de depuración, se realizó el reconocimiento del pago realizado por parte de la DIAN en el mes de febrero de 2025, en calidad de devolución de recursos. De igual manera la SAF se encuentra gestionando la recuperación de los dineros girados en exceso al contratista José Gregorio Albarracín, donde se tenía entendido que el mencionado señor le debía a la UAECD la suma de \$1.500.000 producto de un giro a una AFC hecho por PSE el día 27 de agosto de 2021, el contratista manifestó que, según sus comprobaciones y averiguaciones, en esa fecha no recibieron esa consignación en su banco.*

*Al respecto la Tesorería realizó nuevamente la verificación de los soportes de giro encontrando que efectivamente si bien el día 27 de agosto se realizó un giro por PSE por ese mismo valor, este corresponde a la AFC descontada a la OP 1944 del 05 de agosto de 2021 del contrato 98 de 2021 a nombre de Laura Carolina Díaz Barrios, identificada con C.C. No. 1019031859 y a la AFC Bancolombia. Así mismo se informó que el pago fue reportado erróneamente en el libro auxiliar de bancos del mes de agosto de 2021 a nombre del contratista José Gregorio Rincón Albarracín como descuento de la OP 1968.*

*Por otra parte, se realizó la reclasificación de los siguientes terceros a la cuenta por Cobrar de Difícil Recaudo, teniendo en cuenta la antigüedad de la cartera, relacionada a continuación.*

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

| Nit          | Tercero                                              | Saldo                |
|--------------|------------------------------------------------------|----------------------|
| 805000427    | Coomeva                                              | 936.832              |
| 800140949    | Cafesalud                                            | 17.170.212           |
| 860066942    | Compensar                                            | 8.846.332            |
| 901097473    | Medimás EPS                                          | 4.351.399            |
| 899999316    | Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE | 1.164.600.000        |
| 80769330     | Fabian Guzmán                                        | 216.520              |
| 890000464    | Municipio de Armenia                                 | 1.147.989.588        |
| <b>Total</b> |                                                      | <b>2.344.110.883</b> |

### 5.2. Seguimiento al Gasto

Realizada la comparación entre el I Trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2024 de las cuentas que componen el gasto de la UAECD, se evidenció incremento del 2.71%, como se muestra a continuación:

| ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO |                                                         |                       |             |                       |                         |               |
|----------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|-------------------------|---------------|
| Cuenta                     | Descripción                                             | I Trimestre 2025      |             | I Trimestre 2024      | Variación               |               |
|                            |                                                         | Valor                 | Part.       |                       | \$                      | %             |
| 5100000000                 | De Administración y Operación                           | 20.796.312.787        | 97,16%      | 18.223.523.472        | 2.572.789.314,62        | 14,12%        |
| 5300000000                 | Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones | 575.327.901           | 2,69%       | 662.506.046           | (87.178.145,00)         | -13,16%       |
| 5400000000                 | Transferencias y Subvenciones                           | -                     | 0,00%       | -                     | -                       | 0,00%         |
| 5500000000                 | Gasto Público Social                                    | -                     | 0,00%       | -                     | -                       | 0,00%         |
| 5700000000                 | Operaciones Interinstitucionales                        | 30.639.929            | 0,14%       | 41.203.353            | (10.563.424,00)         | -25,64%       |
| 5800000000                 | Otros Gastos                                            | 1.052.991             | 0,00%       | 14.416.218            | (13.363.226,74)         | -92,70%       |
| <b>Total</b>               |                                                         | <b>21.403.333.608</b> | <b>100%</b> | <b>18.941.649.089</b> | <b>2.461.684.518,88</b> | <b>13,00%</b> |

Cuadro N°24 Gasto Trimestre UAECD 2024 vs. 2023 – Fuente: LIMAY

**Nota:** Los valores reportados en el cuadro anterior fueron extraídos del balance de la Unidad y contienen gastos de inversión y funcionamiento.

## 6. HALLAZGOS.

Se presenta a continuación la relación de hallazgos encontrados en el seguimiento:

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

| No. | Descripción del hallazgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No Conformidad | Oportunidad | Norma, criterio, Requisito o Documento asociado          | Área /Cargo Responsable                                                  | Anexo Evidencia                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 1   | <b>Hallazgo N°1 – Diferencias y modificación en cifras del balance de prueba:</b><br><br>(NC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2025, se evidenciaron diferencias en la conciliación de Viáticos y Gastos de Viaje a 31 de marzo de 2025, respecto a los valores reportados en el balance de prueba y ejecución presupuestal. Conforme a las verificaciones, obedece a modificaciones en las cuentas del activo, pasivo, patrimonio, ingreso y costos y a las situaciones presentadas en la entrega de información a la OCL. Esto desatiende lo descrito en la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, generando incertidumbre en cuanto a la veracidad y disposición de la información, materializando posible riesgo de cumplimiento operativo, financiero y normativo                                                                                                                                 | X              |             | Numeral 3.2.3 de la Resolución No. 193 de 2016 de la CGN | Subgerencia Administrativa y Financiera                                  | Papeles de Trabajo y correspondencia de las dependencias |
| 2   | <b>Hallazgo N°2 – Diferencias conciliación vs. Doble pago Compensar:</b><br><br>(NC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2025, se evidenció diferencias de \$17.980.082,00 en el pago 26 y 27 a del Contrato 533 de 2024 con Compensar, diferencia de \$14.000.000 entre la conciliación de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos a 31 de marzo de 2025 con respecto a saldos de la cuenta contable (\$220.960.210), respecto al reporte de actividades de la STH (\$224.940.292) la diferencia es de \$3.980.082 y con relación a los rubro presupuestal versus balance de prueba y ejecución presupuestal (\$0) la diferencia asciende a \$220.960.210). Lo desatiende lo descrito en la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, generando incertidumbre en cuanto a la veracidad y disposición de la información, materializando posible riesgo de cumplimiento operativo, financiero y normativo. | X              |             | Numeral 3.2.3 de la Resolución No. 193 de 2016 de la CGN | Subgerencia Administrativa y Financiera Y Subgerencias de Talento Humano | Papeles de Trabajo y correspondencia de las dependencias |

## 7. CONCLUSIÓN

A partir del Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I Trimestre de 2025 de la UAECD, se observó el cumplimiento del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, no obstante, es susceptible de mejorar con la ejecución de las acciones de mejora que se encuentran en proceso de implementación, así como las situaciones identificadas en el presente informe.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

### 8. RECOMENDACIONES

- a. Suministrar a la Oficina de Control Interno la información conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023. (5.1.6, (5.1.7, (5.1.8).
- b. Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso concilien a través de mesas de trabajo para que exista engranaje entre éstas y con la información registrada por los diferentes conceptos entre el área fuente, contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable. (5.1.6).
- c. Reiteramos a importancia de efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y a su vez minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo (5.1.7).
- d. Establecer y documentar la información fuente para determinar el indicado de austeridad para los gastos elegibles; así, como los parámetros de registro de estos gastos y costos en los rubros presupuestales correspondientes o en su efecto los reportes y los filtros para seleccionar las erogaciones relacionadas (5.1.22).
- e. Contemplar en el Mapa de Riesgos Institucional las situaciones observadas en el presente informe con el fin de identificar riesgos y controles.

Cordialmente,

**DIANA KARINA RUIZ PERILLA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Bibiana Stella Tijero Sánchez, Profesional Especializado - Contratista OCI  
Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla - Jefe Oficina de Control Interno

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

